

**GACETA 125
DE LA
UNIVERSIDAD DE
ORIENTE**



CUMANÁ, JULIO – SEPTIEMBRE 2004

AÑO XXXI TRIMESTRE III N° 125

SUMARIO

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN FUNDAUDO, ANZOÁTEGUI, 08 Y 09 JULIO DE 2004

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN
INFORME ESPECIAL
Acta N° 02/2004**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ACTA N° 04/2004**

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

Equivalencias y Reválidas

Reconsideración de Equivalencia

Jubilaciones y Pensiones. Presentada ACTA N° 04/2004

Solicitud de prof. FRANCISCO KWAN LAMAS, docente adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 2

Presentado el Informe de la Comisión de Mesa N° 2, referente al Concurso por Oposición de la asignatura Física I, en la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Presentado el Informe de Comisión de Mesa N° 2, relacionado con la licitación de credenciales de los profesores WILLIAM VILLALBA y LEE ANN GALINDO, ambos de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta.

Informe de la Comisión de Mesa N° 2, relacionado con la apelación del nuevo Jurado a Concurso por Oposición, en la asignatura Técnicas y Recursos para el Aprendizaje del Prof. JUAN CARLOS GUERRA, adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre.

Presentado el Informe de la Comisión de Mesa N° 2, relacionado con la solicitud de ascenso del Prof. LUIS ARREDONDO VILLANUEVA, adscrito a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

Solicitud de aval para prórroga otorgada por el Decano, Dr. JOSÉ SÁNCHEZ, Decano del Núcleo de Sucre para la fecha tope de recepción de documentos del Concurso por Oposición.

Solicitud de autorización, al ciudadano Rector, para firmar Convenio de Coedición con el Diario El Nacional.

Solicitud de aval al convenio marco de cooperación entre el Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación para la Participación Turística (INATUR) y la UDO.

Solicitud de aval al convenio de Cooperación entre el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y la UDO.

RESOLUCIÓN CU N° 030

Solicitud de autorización a la Comisión Electoral actual en ejercicio.

Autorización a la Universidad de Oriente para aperturar Fideicomiso para el financiamiento de las actividades académicas y administrativas de la extensión de la región Centro-Sur del estado Anzoátegui, con sede en Anaco.

Solicitud de aval para la realización del evento “JORNADAS DE TRAUMATOLOGÍA”, los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en la ciudad de Puerto la Cruz.

Solicitud de aval para la realización de la Feria Oriental del Libro, del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2004, en la ciudad de Puerto la Cruz.

RESOLUCIÓN CU N° 031

Consideración, para su sanción definitiva, del proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia.

RESOLUCIÓN CU N° 035

Consideración, para su sanción definitiva, del proyecto de creación del Archivo Histórico de la Universidad de Oriente.

CU N° 049/2004

Modificación de las bases al premio Estímulo al Docente.

Solicitud de aval al proyecto de Postgrado de Ingeniería Civil.

Solicitud de autorización para organizar e implementar los cursos vacacionales 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 033

Solicitud para reformulación del Calendario Académico 2003-2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ, ANZOATEGUI, 09
JULIO DE 2004.

Situación presentada en la entrega de autobuses, asignados por la OPSU, a la Universidad de Oriente.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN
FUNDAUDO, CUMANÁ, 14 Y 15 JULIO DE 2004.
CONTINUACIÓN DEL 08 Y 09 DE JULIO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 032

Solicitud de aprobación de la estructura organizativa del Consejo de Investigación.

Solicitud de aprobación de ascenso de profesores con categoría de Asociados a Titulares.

Presentación y discusión del Plan Institucional de Formación del IV y V Nivel del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Solicitud de aprobación de la cartelera de Concurso por Oposición del Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de aprobación del mecanismo propuesto para la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios y financieros a los Centros e Institutos de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

Solicitud de permiso para realizar el taller titulado “IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HONGOS OPORTUNISTAS Y PRUEBAS DE SENSIBILADA A ANTIFÚNGICOS”.

Solicitud de permiso no remunerado presentado por el Prof. JESÚS SILVA, adscrito al Departamento de Petróleo.

Solicitud de permiso para dictar curso de nivelación a estudiantes de Upata y Tumeremo.

Caso profesor AMÉRICO HOSSNE.

Solicitud para aperturar en el Núcleo de Nueva Esparta la carrera de Licenciatura de Enfermería, como Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta.

Propuesta de nuevos miembros principales y suplentes ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Caso profesor ERGYSS FRANCO.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, CUMANÁ, 14 DE JULIO DE 2004

Solicitud de ratificación de la Resolución CU/019/2003.

Estructura programática presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2005 de la Universidad de Oriente.

Evaluación de apelación de la decisión de la Comisión Electoral.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, CUMANÁ, 15 DE JULIO DE 2004

RESOLUCIÓN CU N° 029

Aprobar Segunda Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, DECANATO DEL NÚCLEO DE MONAGAS,
29 DE JULIO DE 2004

Comisión Delegada.

RESOLUCIÓN CU N° 036

Situación Elecciones Decanales Sucre.

RESOLUCIÓN C.U N° 034

Calendario Electoral Decanos de los Núcleos: Bolívar, Monagas y Nueva Esparta; representantes profesoriales ante el Consejo Universitario e integrantes del Tribunal Académico.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN FUNDAUDO, ANZOATEGUI, 08 Y 09 JULIO DE 2004.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.
INFORME ESPECIAL
Acta N° 02/2004

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
808	LUIS ARREDONDO VILLANUEVA	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE EN PROPIEDAD, a partir del 01 de julio de 2002, sin derecho a reconsideración. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 01 de julio de 2006, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
809	MARILYS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE, a partir del 24 de enero de 2003, sin derecho a reconsideración. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 24 de enero de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

788	GLORIA PEÑA	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 29 de mayo de 2001. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 29 de mayo de 2005, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
784	LUIS JOSÉ TAM PÉREZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE EN PROPIEDAD, a partir del 13 de mayo de 2001, sin derecho a reconsideración. No podrá ascender a la Categoría de AGREGADO, antes del 13 de mayo de 2005, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
807	JOSÉ LUIS GÓMEZ FARÍAS	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 12 de diciembre de 2002, sin derecho a reconsideración. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 12 de diciembre de 2006, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

ACTA 02/2004
ASCENSOS REGULARES
TRABAJOS DE ASCENSOS

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
781	CARMEN VIRGINIA VÁSQUEZ	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 08 de enero de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 08 de enero de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
786	ANÍBAL ROMERO CANO	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 19 de marzo de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 19 de marzo de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.B
790	CARMEN LUISA LUGO BETANCOURT	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 18 de diciembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 18 de diciembre de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
794	JESÚS ALBERTO ROSAS CABRERA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 12 de junio de 2003. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 12 de junio de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.E
796	JESÚS DIMAS VILLAROEL MARCANO	Se acordó concederle categoría de AGREGADO, a partir del 15 de marzo de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 15 de marzo de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

TESIS DE POSTGRADO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
782	ALBANELIS DEL VALLE CAMPOS COA	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO a partir del 12 de abril de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 12 de Abril de 2008, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.A
783	CARLOS LUIS VALERIO ROJAS	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 07 de junio de 2004, según lo contemplado en el Art. 35° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.A
791	AURISTELA DEL CARMEN MALAVÉ ACUÑA	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir de del 14 de abril de 2004. No podrá ascender a la categoría de TITULAR antes del 14 de abril de 2009, según lo contemplado en el Art. 33° y en	N.M

		concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	
792	JUAN FRANCISCO MOYA MALAVÉ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 11 de junio de 2004. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO antes del 11 de junio de 2008, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.M
797	JOSÉ RAFAEL MALAVÉ MÉNDEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 06 de mayo de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 06 de mayo de 2008, según lo contemplado en el Art. 33 y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
798	ORAIMA YARITZA VILLEGAS TINEO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 13 de abril de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 13 de abril de 2008, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
799	RAQUEL DEL VALLE SALAZAR LUGO	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 03 de agosto de 2004. No podrá ascender a la categoría de TITULAR antes del 03 de agosto de 2009, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S

CLASIFICACIÓN

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
800	MIGUEL ÁNGEL CAMPOS GONZÁLEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE, a partir del 20 de febrero de 2004. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 20 de febrero de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
801	LEIDA DEL VALLE MARCANO	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE, a partir del 24 de marzo de 2004. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 24 de marzo de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
802	FERNÁNDO RAFAEL GÓMEZ MAYZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 06 de enero de 2004. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 06 de enero de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

RECONSIDERACIONES:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
787	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ REYES	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha Categoría.	N.B
803	DAMARYS DEL CARMEN AGUILERA LÓPEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el trabajo de ascenso, en vista de que le análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.S
804	WILLIAM VELÁSQUEZ SANZONETTI	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, tan pronto presente y apruebe el respectivo Trabajo de Ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha Categoría.	N.S
805	ARELYS DEL VALLE MAZA WUITTER	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de Ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.S
806	MAIRIN JOSEFINA LEMUS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo Trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.S
966	ERGYSS FRANCO.	Se conoció el Informe de la Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 02/2004, relacionado con la solicitud de Reconsideración del Prof. ERGYSS ANTONIO FRANCO NUÑEZ, adscrito a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.	N.S

CASO ESPECIAL:

CU N° 812

Caso de la profesora GRACIELA M. ACEVEDO FIGUEROA, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales del Dpto. de Sociología.

Analizado dicho informe, este Cuerpo decidió:

1. Ratificar la decisión contenida en el oficio CU N° 0331 del 05-05-98, dando cumplimiento al Artículo N° 31° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.
2. Avalar la actualización del procedimiento administrativo, referente a la exclusión del la Prof. ACEVEDO FIGUEROA, como personal docente de la Universidad de Oriente.

3. Autorizar a la Prof. ACEVEDO FIGUEROA, la decisión de este Cuerpo Colegiado.

CU N° 810

Prof. REINA CANÓNICO.

Analizado el informe, el Consejo Universitario acordó que su solicitud de reconsideración, no es procedente, por cuanto no cumple con las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, título III de ascensos, en su Artículo 4°. Por lo cuanto se ratifica el oficio CU N° 0993 del 04 de diciembre de 2002.

INFORME DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACTA N° 04/2004

PRÓRROGA DE BECA:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
755	Prof. DANILO NAVARRO	Se acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca del Prof. NAVARRO, por el lapso de un año, desde el 15 de mayo de 2004 hasta el 15 de mayo de 2005, para la culminación de su Tesis Doctoral.	N.A
759	Prof. ALFREDO CASTRO	Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca del Prof. CASTRO, por el lapso de un (1) año, desde el 28 de julio de 2004 hasta el 28 de julio de 2005, para la culminación de la Escolaridad, elaboración y presentación de la Tesis de Maestría.	N.N.E
760	Prof. ASDRÚBAL CEDEÑO	Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca del Prof. CEDEÑO, por el lapso de un (1) año, desde el 01 de mayo de 2004 hasta 01 de mayo de 2005, para la culminación de sus estudios Doctorales.	N.S
839	Prof. JOSÉ MENDOZA	DIFERIDO	N.S

BECA SUELDO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
757	Prof. RAFAEL LUCAS	Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la Beca-Sueldo por el lapso de dos (2) años, desde el 01-10-2004 hasta el 01-10-2006, para la realización de sus estudios Doctorales.	N.A
761	Prof. ARNALDO PARRA	Analizada la materia, se acordó aprobar la Beca Sueldo, (UDO-OPSU) del Prof. PARRA, por el lapso de tres (3) años, desde el 25-03-2004 hasta el 25-03-2007, para la realización de sus estudios Doctorales.	UDO/OPSU

BECA MATRICULA:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
756	Prof. CAROLINA RODRÍGUEZ	Analizada la materia, este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de Beca-Matricula de la Prof. RODRIGUEZ, por el lapso de dos (2) años, a partir del 22-05-2004 hasta el 22-	N.A

		05-2006.	
--	--	----------	--

INFORME:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
758	Prof. RUTH ALBORNOZ CHACÓN	Analizado el referido informe, este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la Prof. ALBORNOZ CHACÓN, para la culminación de sus estudios de Maestría, por el lapso de un año (1) desde julio de 2004 hasta julio 2005.	N.N.E

AÑO SABÁTICO:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
762	Prof. ALBERTO LÓPEZ	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático del Prof. LÓPEZ, a partir del 1° de octubre de 2004 hasta 1° de octubre de 2005.	N.A
763	Prof. ZUNAY GONZÁLEZ	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático de la Prof. GONZÁLEZ, a partir del 1° de octubre de 2004 hasta el 1° de octubre de 2005, para la realización de un "ESTUDIO SOBRE FRAUDE Y ERROR".	N.A
764	Prof. PABLO VALLES	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático del Prof. VALLES, a partir del 1° de diciembre de 2004 hasta el 1° de diciembre de 2005, para realizar un "MODULO DIDÁCTICO EN ÁREA DE PSICOFISIOLOGÍA". En Ciudad Bolívar, Venezuela.	N.B
765	Prof. JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO	Analizada la materia, se acordó concederle el disfrute del Año Sabático, a partir del 15 de octubre de 2004 hasta 15 de octubre de 2005, para la elaboración del "TEXTO EL PROYECTO EDUCATIVO COMO EJE DEL TRABAJO EN LAS ESCUELAS".	N.S
766	Prof. ROMELIA VELÁSQUEZ	Analizada la materia, se acordó el disfrute del Año Sabático de la Prof. VELÁSQUEZ, a partir del marzo de 2005 hasta marzo de 2006, para la realización de "ALGUNAS TEORIAS PARA UNA EDUCACIÓN EN VALORES DESDE EL CBN". En la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.	N.S

PENSIONES:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
767	JUDY COA DE GARCÍA	Se acordó conceder PENSION POR SOBREVIVIENTE a favor de JUDY COA DE GARCÍA, C.I : 5.395.364, viuda del extinto funcionario LUIS GONZAGA GARCIA COA C.I : 5.394.401, quien falleció el 20 de octubre de 2003 y estaba adscrito al Núcleo de Monagas.	N.M
768	REINALDO JOSÉ LANDAETA	Se acordó conceder PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE a favor de REINALDO JOSÉ LANDAETA PATIÑO C.I : 17.447.613, hijo de la extinta funcionaria MIGDALIA PATIÑO MAESTRE C.I : 4.188.261, quien falleció el 19 de septiembre de 2002 y estaba adscrito al Núcleo de Sucre.	N.S
769	PAULA PEREIRA VELÁSQUEZ	Se acordó aprobar PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE a favor de: PAULA PEREIRA VELÁSQUEZ C.I: 10.785.847, MILAGROS LÓPEZ SILVA C.I : 14.499.121, JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ, y ANAKARINA LÓPEZ PEREIRA, concubina e hijos del extinto funcionario JESÚS ARMANDO LÓPEZ GARCÍA, C.I:	N.S

		3.734.753, quien falleció el 08 de agosto de 2003 y estaba adscrito al Núcleo de Sucre.	
--	--	---	--

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

EQUIVALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Ruiz M., Simón A.	8.328.429	Hidrocarburos	IUT Cabimas	Ingeniería Petróleo	N.A
Villarroel M., Emilia	4.684.181	Ing. Industrial	UCAB	Ingeniería Eléctrica	N.A
Dorta V., Ambar M.	14.476.102	Química	IUT Valencia	Ingeniería Química	N.A
Méndez, Nelson	16.063.687	Ing. Industrial	Univ. R. Beloso Ch.	Ingeniería Petróleo	N.A
Parente L., Félix R.	8.627.524	Administración	IUT Los Llanos	Adm. Industrial	N.A
Pérez F., Vilma M.	11.665.384	Contaduría Pública	UCV	Contaduría Pública	N.M
Valencia R., Jacqueline	12.886.040	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.M
Rodríguez, María C.	14.081.375	Administración	IUT J. A. Anzoátegui	Gerencia R. H.	N.M
Orozco Z., Judith C.	13.109.013	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Reina M., Milagros	10.472.578	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Guanipa G., María	16.021.217	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Contreras F., Betsihbe T.	13.968.899	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Barragán C., María M.	15.667.303	TSU. Hotelería	IUT A. E. Blanco	Hotelería	N.N.E.
Sibaja C., Thaina E.	14.165.892	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Muñoz H., María	15.781.101	TSU. Hotelería	IUT A. E. Blanco	Hotelería	N.N.E.
Rodríguez S., Indira M.	12.958.244	TSU. Turismo	IUT J. L. Pérez R.	Turismo	N.N.E.
Villarroel R., Germán J.	12.289.803	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Marín C., Rosa V.	11.967.684	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Millán M., María E.	12.291.360	Administración	IUT J. Navarro V.	Gerencia R. H.	N.S.
Vargas R., Yadirka E.	12.291.452	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Alcalá C., Carmen	9.452.735	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Nava M., Euro J.	15.788.141	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Marjal A., Jesús S.	11.970.578	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Rodríguez B., Jesús R.	11.445.390	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
González M., María M.	10.876.806	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Maneiro A., Yuleima	14.579.154	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Tenía C., Beatriz M.	14.977.303	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Alemán B., Romer J.	12.155.374	Biología	UPEL - Maturín	Biología	N.S.
Bruce P., Giselly R.	13.360.050	Química	IUT Cumaná	Química	N.S.
Molina, Franklin R.	13.730.812	Mercadeo	IUT J. Navarro V.	Gerencia R. H.	N.S.
Millán F., Yelitz	12.531.896	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Hernández V., Nancy J.	10.223.393	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Pérez G., Daniel J.	13.866.492	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Marcano H., Francys C.	13.274.917	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Gómez B., Juan C.	11.966.687	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Torres A., Moisés A.	15.415.533	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Lasanta a., María	12.269.857	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Guerra, Belkis L.	5.908.918	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Alcalá R., Carnellys C.	15.244.678	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
Carrera B., Mary C.	14.579.916	Administración	IUT J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S.
López C., Catherine	10.612.708	Administración	IUT J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S.
Rosal R., Vianney	4.952.766	Administración	IUT J. Navarro V.	Gerencia R. H.	N.S.C.

REVÁLIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN
Mena Y., Rubén E.	7.293.719	N.A.	Aprobar culminación de Reválida
Cabello, Beatriz	8.492.911	N.A.	Tramitar de nuevo: CADUCÓ
Huarcaya Víctor	13.316.064	N.A.	Tramitar de nuevo: CADUCÓ

CU N° 673

RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Vargas R.,María C.	9.973.474	Bioanálisis	UCV	Bioanálisis	N.S

CU N° 838

ACTA N° 04/2004

Analizado dicho Informe, se acordó conceder Jubilación y Pensión a los funcionarios siguientes:

JUBILACIONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	C.U.
01	Montero de Cáceres, Carmen L.	3.393.952	Docente	N.A.	Jubilado	615
02	Solórzano de Rojas, Eliana	3.686.764	Docente	N.A.	Jubilado	616
03	Vethencourth de Martínez, Alba	4.453.856	Adm.	N.A	Jubilado	629
04	Figueroa, Dilia del Carmen	6.648.770	Obrero	N.A.	Jubilado	628
05	Hernández de L., María Josefa	3.022.831	Docente	N.B	Jubilado	617
06	Villasana, Crispino Rafael	3.019.552	Docente	N.B	Jubilado	618
07	D' Marco Espinoza, Ricardo A.	612.222	Docente	N.B	Jubilado	619
08	Casanova González, Miguel V.	4.980.431	Adm.	N.B.	Jubilado	634
09	Valdivian R., María de Lourdes	5.553.768	Adm.	N.B.	Jubilado	635
10	Ramírez Vásquez, Cinaida.	4.080.395	Obrero	N.B	Jubilado	633
11	Caña, Juan Francisco	5.557.880	Obrero	N.B	Jubilado	632
12	Guanaguaney, Irma	5.551.542	Obrero	N.B.	Jubilado	631
13	Chópite T., Nancy María	3.695.925	Docente	N.M	Jubilado	620
14	Alfonso Lozada, Oscar Jacinto	3.699.932	Docente	N.M.	Jubilado	621
15	Velásquez González, Máximo A.	3.824.886	Adm.	N.M.	Jubilado	641
16	Resplandor Chalo, Noel José	5.391.660	Adm.	N.M.	Jubilado	642
17	Hernández de Suárez, María	4.613.115	Adm.	N.M.	Jubilado	644
18	Díaz Díaz, Rosa María	4.029.124	Adm.	N.M.	Jubilado	645
19	Marcano H., Griselia del C.	3.168.947	Adm.	N.M.	Jubilado	643
20	Schotborgh Pérez, Arturo Luis	5.189.802	Adm.	N.M.	Jubilado	646
21	Martell Aguilera, Antonio R.	3.029.999	Obrero	N.M.	Jubilado	640
22	Roca, Eulalio Ramón	5.214.189	Obrero	N.M.	Jubilado	639
23	Rodríguez, Carlos Rafael	4.624.814	Obrero	N.M.	Jubilado	638
24	Villanueva, Alexis Miguel	8.354.824	Obrero	N.M.	Jubilado	636
25	García Coa, Luis Gonzaga	5.394.401	Obrero	N.M.	P.P.S.	767
26	Mérida Freddy	4.213.860	Obrero	N.M.	Jubilado	637
27	Méndez, Lucas Antonio	8.462.819	Obrero	N.M.	Jubilado	630
28	Velásquez Millán, José Manuel	2.829.654	Docente	N.N.E.	Jubilado	622
29	Hernández Berbin, Onésimo	2.833.012	Adm.	N.N.E.	Jubilado	649
30	González Guerra, Duman Felipe	4.649.428	Obrero	N.N.E.	Jubilado	647
31	González de Marcano, Otilia	4.049.817	Obrero	N.N.E.	Jubilado	648
32	Romero Salazar, Elsie María	3.338.729	Docente	N.S.	Jubilado	623
33	López García, Jesús Armando	3.734.753	Docente	N.S.	P.P.S.	769
34	Cariel Escalona, Rafael H.	3.889.726	Adm.	N.S.	Jubilado	652
35	Lodato Gómez, Elena	3.338.945	Adm.	N.S.	Jubilado	653
36	Pinto Castillo, Francisco V.	3.231.865	Adm.	N.S.	Jubilado	654
37	Patiño Maestre, Migdalia	4.188.261	Obrero	N.S.	P.P.S.	768
38	Romero Fuentes, Edgar Enrique	2.929.785	Obrero	N.S.	Jubilado	651
39	Acuña Rodríguez, Marcos A.	4.188.771	Obrero	N.S	Jubilado	650
40	Dubón de Sánchez, Xiomara	6.069.208	Adm	Rect.	Jubilado	627
41	González Echeverría, Alexis	3.237.245	Adm.	Rect.	Jubilado	626
42	Trujillo de Osorio, Margarita	3.870.455	Adm.	Rect.	Jubilado	624
43	Sifontes, Epifanio Saturnino	2.659.927	Obrero	Rect.	Jubilado	625

CU N° 811

Solicitud de FRANCISCO KWAN LAMAS, docente adscrito a la Escuela de Analizado el Informe y basándose en las recomendaciones de dicha Comisión este Cuerpo acordó, que la solicitud del PROF. KWAN LAMAS, es procedente y por consiguiente se levanta la sanción del Oficio CU N° 1097 de fecha 30-11-2000; a objeto de que se realicen tramites administrativos, para la cancelación de la Pensión por Sobreviviente a favor del mencionado docente.

REVÁLIDAS:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
671	BEATRIZ CABELLO C.I: 8.492.911 VICTOR HUARCAYA C.I: 13.316.064	Se acordó que los ciudadanos nombrados anteriormente, soliciten su tramitación nuevamente.	N.A

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 2.

CU N° 1032

Presentado el Informe de la Comisión de Mesa N° 2, referente al Concurso por Oposición de la asignatura Física I, en la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar.

Discutido ampliamente el punto y por cuanto no hubo decisión, el Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, Rector Presidente de este Cuerpo, solicitó al Dr. Nelson López, Consultor Jurídico, la presentación de un informe que determine si hubo o no, vicio de forma en la formulación del examen de la asignatura Física I, de la Unidad de Estudios Básicos, para ser discutido en un próximo Consejo Universitario.

CU N° 1033

Presentado el Informe de Comisión de Mesa N° 2, relacionado con a Licitación de Credenciales de los profesores WILLIAM VILLALBA y LEE ANN GALINDO, ambos de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta. El Consejo Universitario decidió, recomendar al Ing. Martín Velásquez, Decano del Núcleo de Nueva Esparta, hacer el llamado a Concurso por Credenciales en las asignaturas de Malacología y Métodos de Investigación, hasta tanto el Consejo Universitario apruebe la Cartelera de Concurso por Oposición de ese Núcleo.

CU N° 1034

Informe de la Comisión de Mesa N° 2, relacionado con la apelación del nuevo Jurado de Concurso por Oposición, en la asignatura técnica y recursos para el Aprendizaje, del Prof. JUAN CARLOS GUERRA, adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre.

Analizado el Informe, el Consejo Universitario decidió, dejar sin efecto el mismo, ya que el Prof. GUERRA, presentó el Concurso por Oposición.

CU N° 1035

Presentado el Informe de Comisión de Mesa N° 2, relacionado con la solicitud de Ascenso del Prof. LUIS ARREDONDO VILLANUEVA, adscrito a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

El Consejo Universitario decidió, dejar sin efecto dicha solicitud; en virtud de que este caso, fue aprobado con el oficio CU N° 808/04, donde se le concede la categoría de ASISTENTE EN PROPIEDAD.

CU N° 1098

Concurso por Oposición de los cargos para dictar la asignatura “Desarrollo de Destreza para la Aprendizaje”

Analizada la materia, este Cuerpo decidió repetir el examen con el mismo Jurado a la concursante que introdujo la apelación, sin perjuicio a la concursante declarada ganadora en uno de los cargos ofertados.

CU N° 815

Solicitud de aval para prórroga otorgada por el Decano Dr. JOSÉ SÁNCHEZ, Decano del Núcleo del Sucre para la fecha tope de recepción de documentos del Concurso por Oposición.

Este Cuerpo decidió aprobar la recomendación de la mencionada Comisión y se aceptó como fecha tope el 20 de abril de 2004 para la culminación del proceso de recepción de documentos, en virtud de la decisión que en esa oportunidad tomó el Decano del Núcleo de Sucre.

CU N° 668

Solicitud de autorización, al ciudadano Rector, para firmar Convenio de Coedición con el Diario El Nacional.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al Rector Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado Convenio, cuyo objetivo es la publicación de la obra titulada “Diccionario de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible”, de los Profesores Pablo Ramírez y Pablo González, ambos docentes de la UDO.”

CU N° 670

Solicitud de aval al convenio marco de cooperación entre el Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación para la Participación Turística (INATUR) y la UDO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al rector Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado Convenio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de la actividad turística, mediante el intercambio de información, experiencias y formulación de planes, programas y proyectos.

CU N° 669

Solicitud de aval al convenio de cooperación entre el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y la UDO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al rector Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado Convenio, cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales de un plan de mutua colaboración, que permita el establecimiento de programas comunes para ambas instituciones; el intercambio de profesores y estudiantes; la utilización recíproca de equipos, laboratorios y las

facilidades físicas de las cuales ambas disponen; así como también, propiciar la creación o refuerzo de cursos en áreas de cuarto nivel educativo en áreas de competencia.

RESOLUCIÓN CU N° 030

Solicitud de autorización a la Comisión Electoral actual en ejercicio.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias dicta la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO

Que ha vencido el período de la Comisión Electoral actualmente en ejercicio, de esta Universidad, por lo cual fue designada la Comisión Electoral que habría de sucederla y asumir sus funciones para el período 2004-2008, por decisión de fecha 19/05/2004, todo de conformidad con la estructura prevista en el Artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente.

CONSIDERANDO

Que hasta la presente fecha no ha sido posible la instalación de esa Comisión Electoral, debido a que no se ha logrado la juramentación de la totalidad de sus miembros (de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de la Universidad de Oriente), a pesar de haber sido debidamente notificados, mediante oficio CU-N° 426 de fecha 23 de junio de 2004.

CONSIDERANDO

Que actualmente se encuentra en curso el proceso electoral convocado para elegir el DECANO(A) del Núcleo de Sucre de esta Casa de Estudios; lo cual requiere el cabal funcionamiento de una Comisión Electoral, legalmente instalada e integrada conforme al citado Reglamento.

CONSIDERANDO

Que es deber primordial de este Cuerpo, en casos como el presente, velar por el mantenimiento de la continuidad administrativa en todas y cada una de las actividades propias de la Comisión Electoral, y evitar que resulte perturbado u obstaculizado el normal desarrollo del proceso electoral en curso. Todo de conformidad con el Artículo 26 ordinario 17 de la Ley de Universidades en concordancia con el Artículo 18 ordinario 18 del Reglamento de la Universidad de Oriente.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar válidos todos los actos administrativos emanados de la Comisión Electoral actualmente en ejercicio, cuyos integrantes deberán continuar en funciones hasta tanto no hayan sido juramentados y posesionados quienes deban sustituirlos.

SEGUNDO: Autorizar a los Miembros Elegidos, según CU-426 del 23-06-2004 y que manifestaron su aceptación al cargo y prestaron el Juramento de Ley, se

incorporen con derecho a voz sin voto, a la Comisión en ejercicio, como veedores del proceso electoral en curso, con las más amplias facultades para fiscalizar la buena marcha del proceso electoral.

TERCERO: Instar a los demás miembros designados para que procedan aceptar y juramentarse como miembros de la Comisión Electoral para el período 2004-2008.

CUARTO: Avalar la designación de la Doctora María Camino, como Secretaria Accidental de la Comisión Electoral por el Prof. Manuel Gómez Maíz.

Dado, firmado y sellado en FUNDAUDO, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 772

Autorización a la Universidad de Oriente para aperturar Fideicomiso para el financiamiento de las actividades académicas y administrativas de la extensión de la Región Centro-Sur del estado Anzoátegui, con sede en Anaco.

Este Cuerpo decidió autorizar a la Universidad de Oriente, la apertura del Fideicomiso para el financiamiento de las actividades académicas y administrativas extensión región Centro-Sur, del estado Anzoátegui, con sede en Anaco, a objeto de asegurar la disponibilidad presupuestaria y financiera de esta Unidad Académica, una vez finalizado el convenio que determinaría la asignación presupuestaria y financiera por parte de la Alcaldía del municipio Anaco por cinco (5) años contados a partir de su aprobación e inicio de actividades.

CU N° 771

Solicitud de aval para la realización del evento “JORNADAS DE TRAUMATOLOGÍA”, los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en Puerto La Cruz. Este Cuerpo decidió avalar la realización de las Jornadas de Traumatología a efectuarse los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en Puerto La Cruz, asimismo, acordó dar discrecionalidad a la DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO, Vicerrectora Académico, para la ayuda económica.

CU N° 770

Solicitud de aval para la realización de la Feria Oriental del Libro, del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2004, en la ciudad de Puerto La Cruz. Se decidió avalar la realización de la Feria Oriental del Libro, a efectuarse del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2004 en Puerto La Cruz, asimismo, acordó dar discrecionalidad al ING. MANUEL FUNES, Vicerrector Administrativo, para la ayuda económica.

RESOLUCIÓN CU N° 031

Consideración, para su sanción definitiva, del proyecto de Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL REGLAMENTO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA.

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA

CAPÍTULO I

De su Constitución y sus Fines

ARTÍCULO 1°. El presente reglamento tiene por objeto crear el Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente y normar su participación y funcionamiento, estableciendo las bases de su respectiva organización interna.

ARTÍCULO 2°. A los efectos de este reglamento, se entiende por:

I. Crónica: narración que tiene por objeto asentar sucesos históricos de la Universidad de Oriente, dignos de memoria por su gran importancia o trascendencia.

II. Historia: narración y exposición de los acontecimientos de todos los tiempos de la Universidad de Oriente.

III. Consejo: Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 3°. Se crea el Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente, que tendrá por finalidad el registro literario y documental, la investigación, inventario, resguardo, promoción, difusión y realce de la memoria cultural, histórica, científica y humanística de la Universidad de Oriente en su devenir histórico, para que sirvan como testimonio, estímulo y ejemplo de las generaciones de universitarios actuales y futuras.

ARTÍCULO 4°. El Consejo de la Crónica y la Historia estará adscrito a la Secretaría de la Universidad, por ser esta dependencia a la que jurídicamente le corresponde el control y la supervisión de las actividades relacionadas con él.

ARTÍCULO 5°. El Consejo de la Crónica y la Historia tendrá su sede natural en el Rectorado de la Universidad de Oriente, como centro histórico y legal de las actividades universitarias.

ARTÍCULO 6°. El Consejo de la Crónica y la Historia estará integrado por el Secretario de la Universidad, quien lo presidirá, el Cronista Universitario, quien ejercerá la vicepresidencia y por los Cronistas de Núcleo.

ARTÍCULO 7°. Para ser miembro del Consejo de la Crónica y la Historia se requiere ser miembro distinguido de la Universidad de Oriente, de reconocida honorabilidad, de buena reputación, de reconocido prestigio en el desempeño de sus funciones y que se distinga por sus conocimientos de la historia y la cultura de la Institución, y que haya mostrado el interés en registrar y difundir sus valores y acontecimientos.

ARTÍCULO 8°. El cargo de Cronista Universitario será honorífico y vitalicio.

ARTÍCULO 9°. El Cronista Universitario será designado por el Consejo Universitario, oída la opinión y a propuesta del Rector.

ARTÍCULO 10°. En cada Núcleo funcionará una oficina de la Crónica y la Historia, dirigida por el Cronista del Núcleo y quien será el representante del Núcleo ante el Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 11. El cargo de Cronista de Núcleo será honorífico, vitalicio y designado por el Consejo de Núcleo, oída la opinión favorable del Decano del Núcleo respectivo.

ARTÍCULO 12. El Consejo de la Crónica y la Historia tendrá el apoyo de las autoridades universitarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 13. El Consejo de la Crónica y la Historia procurará coleccionar todas las publicaciones editadas por la Universidad de Oriente y sus dependencias. Todas las dependencias y funcionarios que tengan existencias de esas publicaciones entregarán un ejemplar a este Consejo. Igualmente, se enviará un ejemplar de toda publicación que los distintos organismos de la Universidad y sus funcionarios editen en el futuro.

CAPÍTULO II

Deberes y Atribuciones SECCIÓN PRIMERA

Deberes y Atribuciones del Consejo de la Crónica y la Historia

ARTÍCULO 14. El Consejo de la Crónica y la Historia tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1. Proponer al Secretario de la Universidad, la política y los planes generales de investigación y estudio del pasado udisto, mediante acciones que permita hacer la crónica cotidiana del quehacer universitario, aprovechando las nuevas técnicas de investigación y los recursos bibliográficos de que se dispone en la actualidad.
2. Velar por la ejecución de dicha política y planes generales.
3. Promover, en coordinación con la Dirección de Cultura, el conocimiento del patrimonio histórico-cultural de la Universidad de Oriente.

4. Crear comisiones de trabajo para el mejor desarrollo de los fines del presente reglamento.
5. Preparar y elaborar material informativo sobre la actividad del Consejo.
6. Elaborar anualmente una obra editorial, la cual será publicada por la Universidad de Oriente.
7. Diseñar, fomentar y coordinar, en coordinación con la Dirección de Cultura, proyectos histórico-culturales, involucrando a la comunidad universitaria en los mismos.
8. Prestar asesoramiento en materias relacionadas con sus fines.
9. Mantener vinculación permanente con las distintas dependencias del Rectorado y de los Núcleos para el desarrollo de proyectos conjuntos.
10. Mantener relaciones con otros organismos similares u oficinas de cronistas universitarios.
11. Promover cualquiera actividad que sea importante para la difusión de la historia de la Universidad de Oriente.
12. Propiciar el establecimiento de convenios de cooperación con otras universidades e institutos de educación superior públicas o privadas de la región.
13. Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto del Consejo de la Crónica y la Historia.
14. Celebrar reuniones con una periodicidad de cuatro (4) meses.
15. Elaborar, en coordinación con la Dirección de Organización y Sistemas Institucionales, sus normas internas de funcionamiento.
16. Realizar investigaciones en archivos y bibliotecas sobre documentos universitarios que involucren el patrimonio histórico de la institución.
17. Recopilar y conservar la información histórica de la Universidad publicada en los medios de comunicación social.
18. Diseñar y supervisar las publicaciones que edite la Oficina del Cronista.
19. Coordinar y supervisar el acervo bibliográfico o no de la Universidad, desde su creación hasta la actualidad.
20. Crear y organizar la “Cátedra Libre de la Crónica y la Historia” para la discusión de tópicos de naturaleza histórica.
21. Conservar, reeditar y difundir antiguas publicaciones periodísticas universitarias.
22. Realizar investigaciones sobre las publicaciones periodísticas universitarias.
23. Velar por la integridad de la Colección Universitaria y de los objetos del Museo Universitario.
24. Coordinar la concepción, estructura, compilación y edición del Anuario de la Universidad de Oriente, como referencia de las actividades, sucesos, realizaciones y acontecimientos de esta Institución.
25. Los demás deberes y atribuciones que les señalen los reglamentos y los acuerdos de los órganos superiores de dirección administrativa.

SECCIÓN SEGUNDA

Deberes y Atribuciones del Cronista Universitario

ARTÍCULO 15. Son deberes y atribuciones del Cronista Universitario:

1. Dirigir el despacho.
2. Rendir cuenta periódica al Secretario de la Universidad.

3. Cumplir y hacer cumplir los planes de trabajo, instrucciones y normas dictadas por el Consejo de la Crónica y la Historia.
4. Convocar, previa autorización del Secretario de la Universidad, las reuniones del Consejo así como preparar y procesar todo el material de las mismas.
5. Firmar y despachar la correspondencia diaria, excepto aquella que por su naturaleza deba ser firmada por el Presidente del Consejo.
6. Promover todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Consejo.
7. Mantener una base de datos de muebles, inmuebles, enseres, utensilios, obras de artes y otros (diplomas, premios, acuerdos, reconocimientos y títulos otorgados a la Universidad de Oriente) que por su carácter constituya patrimonio histórico y cultural de la universidad.
8. Diseñar y supervisar las publicaciones originadas por la Oficina del Cronista.
9. Representar al Consejo de la Crónica y la Historia, por delegación de su Presidente, y demás autoridades universitarias en los actos relacionados con su cargo, y a la Universidad ante la Sociedad de Cronistas Universitarios.
10. Los demás deberes y atribuciones que delegue el Consejo de la Crónica y aquellos que le confieren los reglamentos y los acuerdos de los órganos superiores de dirección universitaria.

SECCIÓN TERCERA

Deberes y Atribuciones de la Oficina de la Crónica y la Historia del Núcleo.

ARTÍCULO 16. Son deberes y atribuciones de la Oficina de la Crónica y la Historia del Núcleo:

1. Proponer al Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad las metas y políticas para los programas en su respectivo Núcleo.
2. Asesorar al Consejo de Núcleo en su campo específico.
3. Coordinar con las dependencias responsables del Núcleo todas aquellas funciones determinadas con la promoción, información, difusión, convenios, orientación y asistencia relacionada con su área.
4. Fomentar y promover la realización de trabajos de investigación que conlleven a fortalecer el valuarde histórico del Núcleo.
5. Los demás deberes y atribuciones que delegue el Consejo de la Crónica y la Historia y aquellos que le confieren los reglamentos y los acuerdos de los órganos superiores de dirección universitaria.

SECCIÓN CUARTA

Deberes y Atribuciones del Cronista del Núcleo

ARTÍCULO 17. Son deberes y atribuciones del Cronista del Núcleo:

1. Asistir a las sesiones del Consejo.
2. Informar al Consejo de Núcleo, a través del Decano, al Cronista Universitario y al Consejo de la Crónica y la Historia sobre todas aquellas actividades de la Oficina de la Crónica y la Historia del Núcleo relacionadas con su área de competencia.
3. Desarrollar los planes y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Oficina de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente.

4. Proponer al Consejo de la Crónica y la Historia la realización de estudios e investigaciones históricas del Núcleo y sus personajes.
5. Los demás deberes y atribuciones que delegue el Consejo de la Crónica y la Historia y aquellos que le confieren los reglamentos y los acuerdos de los órganos superiores de dirección universitaria.

CAPÍTULO III Disposiciones Finales

ARTÍCULO 18. El Consejo de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente, a fin de cumplir y desarrollar a cabalidad sus funciones, podrá discutir, concretar y asesorar convenios, contratos de donación, uso, etc., de bienes muebles, utensilios, libros y cualquiera otro bien que pertenezca a la historia y crónica universitaria, previa revisión de la Consultoría Jurídica y la aprobación del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 19. Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 035

Consideración, para su sanción definitiva, del proyecto de creación del Archivo Histórico de la Universidad de Oriente.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 3 de la Ley de Universidades, y el Artículo 18, numeral 19 del Reglamento de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Oriente posee valiosos archivos que constituyen su patrimonio documental y en los cuales reposa la memoria del quehacer de la Institución en sus diferentes campos.

CONSIDERANDO

Que es deber de esta Institución conservar, resguardar y organizar su patrimonio documental que constituye un testimonio de las actividades de docencia, investigación, extensión y administración reunidos en todas sus dependencias en su devenir histórico, en cuanto interesen para su utilización en la gestión administrativa, la información, la cultura y la investigación para preservar la memoria histórica de la Universidad de Oriente

CONSIDERANDO

Que para la Institución es conveniente perfeccionar una política clara y coherente que se materialice en un sistema de archivos que permita una eficaz administración,

conservación y servicio de la documentación que se genera y se custodia en la Universidad.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad conservar y resguardar para la posteridad el patrimonio del claustro, para lo cual deberá dotarlo de los recursos físicos, humanos y técnicos que garanticen su durabilidad.

CONSIDERANDO

Que se impone como tarea urgente para la Universidad de Oriente la creación del Sistema de Archivos que facilite la gestión administrativa de la Institución y dentro del cual los archivos de la misma se constituyan en depositarios de su memoria colectiva y fuente para la investigación científica.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ.
Secretario

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS
DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Oriente tiene como objetivo, presentar el marco técnico y normativo que regulará la función en materia de archivos para garantizar la accesibilidad, tratamiento y difusión del patrimonio documental de la Universidad.

ARTÍCULO 2.- La conservación y organización del patrimonio documental de la Universidad de Oriente tiene como objetivo fundamental, satisfacer las necesidades de información y documentación para una correcta gestión administrativa, atender los derechos de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y facilitar la información y documentación necesaria para la investigación histórica.

ARTÍCULO 3.- A los efectos de este Reglamento, se entiende por Documento de Archivo, toda expresión textual, en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, digitalizado, así como toda imagen gráfica o registro sonoro, de cualquier edad, recogida en cualquier tipo de soporte material, técnico e informático, que constituya un testimonio de la actividad propia de la Universidad de Oriente, exceptuando las obras de creación literaria, científica o técnica editadas y las que por su índole formen parte del patrimonio bibliográfico.

ARTÍCULO 4.- Forman parte del patrimonio documental de la Universidad de Oriente los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus funciones por cualquiera de los Órganos de Gobierno, Escuelas Universitarias, Departamentos, Áreas Académicas, Institutos y Centros de Investigación propios y de servicios administrativos existentes o que eventualmente se creen para facilitar el cumplimiento de los fines atribuidos a la Universidad; igualmente los producidos por Institutos y Centros Universitarios u otras personas jurídicas que así se establezca en correspondiente convenio o en cuyo capital participe mayoritariamente la Universidad de Oriente y por personas privadas o jurídicas, gestoras de servicios universitarios, en la gestión de dichos servicios.

Parágrafo Único. La documentación referida en el presente artículo forma parte del Patrimonio Documental y por ello está sujeta a las normas de mayor rango, en especial a la Ley de Archivo Nacional. Asimismo, formarán parte del archivo Universitario los fondos documentales de las instituciones culturales que determinen crear los órganos de gobierno de la Universidad o aquellos que se incorporen en el futuro por donación, depósito, compraventa o cualquier otro sistema previsto en el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO II

De la organización y funcionamiento del Sistema de Archivos de la Universidad de Oriente

SECCIÓN PRIMERA

Del Departamento de Archivo General

ARTÍCULO 5.- La gestión, organización y coordinación del Sistema de Archivos corresponde al Departamento de Archivo General, que es la unidad administrativa, dependiente de la Secretaría General, responsable de la conservación de los diferentes archivos de la Universidad de Oriente, a través de las etapas de su ciclo vital y depositario del patrimonio documental de la Institución, el cual estará estructurado por dos secciones: archivo intermedio y archivo histórico.

Parágrafo Único: El Sistema de Archivos es la base sobre la que se organiza el patrimonio documental de la Universidad de Oriente a través de las etapas de su ciclo de vida, en cuanto a su conservación, tratamiento y difusión, el cual estará conformado por la totalidad de los Archivos de Gestión, el Archivo Intermedio, el Archivo Histórico, los

Archivos de los Núcleos y los Comité de Archivos, correspondiente al Rectorado y los Núcleos.

ARTÍCULO 6.- El Jefe del Departamento del Archivo General y los encargados de las Secciones de Archivo Intermedio y Archivo Histórico deben ser designados por el Secretario. Deben ser funcionarios de la Universidad de Oriente, con experiencia en el área, a través de título y/o cursos de archivólogo y/o graduado en licenciatura, profesorado en Historia o en disciplinas afines.

ARTÍCULO 7.- El Departamento de Archivo General deberá recopilar y conservar en original y copia todas las publicaciones editadas por la Universidad de Oriente, provenientes de las distintas dependencias académico–administrativas (folletos, periódicos, afiches, hojas, volantes, etc.) de la Institución. Las dependencias que tengan en existencia las referidas publicaciones deberán entregar un ejemplar al Departamento, así como de aquellas que editen durante el desarrollo normal de sus funciones.

ARTÍCULO 8.- El Departamento de Archivo General procurará recopilar antecedentes biográficos, académicos y materiales audiovisuales de quienes se desempeñaron como autoridades, docentes, empleados, obreros y estudiantes egresados, que se hubieren destacado en la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 9.- El Departamento de Archivo General contará con un local adecuado para la conservación y depósito de toda la documentación que le sea transferida por los diferentes servicios y unidades de la Universidad, aquella que sea adquirida por compra, donación o depósito, así como de las dependencias administrativas que sean necesarias para realizar los procesos técnicos que conlleva el tratamiento de la documentación y las dependencias adecuadas para realizar las consultas en sala.

ARTÍCULO 10.- El Departamento de Archivo General contará con los medios técnicos e informáticos necesarios para poder acceder a la documentación que esté depositada en otros soportes que no sean en papel, tales como: diapositivas, medios de almacenamiento de información, planos y aquellos otros que por pertenecer al Patrimonio Documental de la Universidad hayan de depositarse en dicho Departamento.

ARTÍCULO 11.- El Departamento de Archivo General habrá de estar convenientemente dotado de personal especializado para el correcto desarrollo de sus tareas, siendo sus categorías las que correspondan según las regulaciones vigentes.

Parágrafo Único: El personal del Departamento de Archivo General, así como el resto de los funcionarios de la Institución, deberán mantener la discreción oportuna respecto a la información a la que tienen acceso, de acuerdo a las leyes que rigen la materia.

SECCIÓN SEGUNDA

De los Archivos de Gestión

ARTÍCULO 12.- Los fondos documentales existentes en los archivos de los órganos de gobierno, las unidades administrativas y de servicios de la Universidad, serán denominados Archivos de Gestión y se considerarán como integrantes del Sistema de

Archivos en la etapa inicial o activa del ciclo de vida de los documentos, previa a su ingreso en el Archivo Intermedio y Archivo Histórico.

ARTÍCULO 13.- Los Archivos de Gestión conservarán todos los documentos recibidos o generados por la actividad de la propia unidad mientras dure la tramitación de los asuntos a los que hacen referencia; los Jefes de las dependencias de la Universidad elevarán al Archivo Intermedio toda la documentación de carácter administrativo que registre una antigüedad mayor de tres años una vez concluida o paralizada su tramitación administrativa.

ARTÍCULO 14.- La conservación y la custodia de los documentos existentes en los Archivos de Gestión será responsabilidad de los Jefes de las unidades de las que formen parte, quienes deberán designar uno o más responsables que asuman la clasificación, orden y seguimiento de los documentos, así como de su posterior transferencia al Archivo Intermedio, de acuerdo con las directrices de carácter general y las prescripciones concretas que, cuando sea necesario y mediante acuerdo con los Jefes de unidades, establezca el Jefe de Departamento del Archivo General de la Universidad, quien en todo momento deberá velar por su cumplimiento.

ARTÍCULO 15.- Los Archivos de Gestión son por su naturaleza reservados para el uso oficial.

Parágrafo Primero: En cada oficina tendrá acceso al archivo la persona responsable del archivo y su jefe inmediato.

Parágrafo Segundo: Para la consulta por otros funcionarios y por particulares deberá recabarse autorización previa, especial y concreta del Jefe del Departamento del Archivo General o la persona que él designe.

Parágrafo Tercero: Ningún funcionario de la Universidad de Oriente podrá reproducir para uso propio o público, documentos de los Archivos de Gestión sobre asuntos internos del servicio, si no está autorizado para hacerlo por el Jefe del Departamento del Archivo General.

ARTÍCULO 16.- La permanencia de la documentación en el Archivo de Gestión dependerá del período ya establecido. Una vez pasado dicho período, el encargado del Archivo de Gestión será responsable de transferir la documentación del Archivo de Gestión al Archivo Intermedio, según la normativa específica.

SECCIÓN TERCERA

Del Archivo Intermedio

ARTÍCULO 17.- La Sección de Archivo Intermedio es la unidad que reúne y custodia todos los documentos de la Universidad procedentes de los Archivos de Gestión, una vez transcurrido el período de permanencia de los mismos.

ARTÍCULO 18.- El Archivo Intermedio, por lo que atañe al proceso de gestión documental, actuará como un archivo en el cual reposarán los documentos hasta que por su ciclo de vida, pase a formar parte del Archivo Histórico.

ARTÍCULO 19.- El encargado del Archivo Intermedio recibirá la documentación de carácter administrativo, proveniente del Archivo de Gestión de cada una de las dependencias de la Universidad, permaneciendo durante siete años en éste archivo, para luego pasar al Archivo Histórico junto con una copia digitalizada del mismo, para su posterior conservación y consulta.

ARTÍCULO 20.- El Archivo Intermedio elevará al Archivo Histórico toda la documentación relacionada con el registro del personal activo, cuando éste pase a la condición de jubilado de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 21.- La Sección de Archivo Intermedio se encargará de digitalizar toda la documentación, cumplido el período de permanencia de la misma en esta sección, pase a formar parte del Archivo Histórico de la Universidad de Oriente, de acuerdo a la ley que rige la materia.

ARTÍCULO 22.- La Sección de Archivo Intermedio se encargará de recoger la documentación procedente de los Archivos de Gestión, cuando su consulta por parte de la unidad generadora sea esporádica, pero seguirá siendo aún el soporte para la gestión administrativa de la Universidad, así como para los funcionarios que estén legítimamente interesados en consultarlos.

ARTÍCULO 23.- En el Archivo Intermedio, la documentación será tratada desde el punto de vista archivístico, para que sirva de soporte a la gestión administrativa de la Universidad de Oriente de la manera más eficaz, así como para información de los ciudadanos legítimamente interesados. En esta fase se aplicará el expurgo y eliminación de aquella documentación que habiendo perdido completamente su valor y su utilidad administrativos no tenga valor histórico que justifique su conservación permanente.

ARTÍCULO 24.- El Archivo Intermedio facilitará la consulta de sus fondos a los miembros de la comunidad universitaria, investigadores y estudiosos, con la precaución de que el acceso no ponga en peligro la integridad física de los documentos.

ARTÍCULO 25.- El Archivo Intermedio contará con un registro general de la entrada y salida de fondos, correspondiente a los documentos que ingresen en el mismo por los sistemas establecidos en él.

SECCIÓN CUARTA

Del Archivo Histórico

ARTÍCULO 26.- El Archivo Histórico se encargará de recibir y conservar aquella documentación de archivo cuya expresión textual, en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, digitalizado, así como toda imagen gráfica o registro sonoro de cualquier edad, recogida en cualquier tipo de soporte material, técnico e informático, constituya un testimonio de la actividad propia de la Universidad de Oriente y debido a su valor histórico deba ser conservada permanentemente.

ARTÍCULO 27.- El Archivo Histórico deberá reunir mediante la cesión o puesta en disponibilidad toda la documentación existente y dispersa en dependencias de la Universidad, en poder de particulares o en otros organismos públicos, relativa a las instituciones de carácter universitario que precedieron a la Universidad de Oriente, a saber Escuela de los Frailes Franciscanos, Universidad de Cumaná, Colegio Nacional de Cumaná, Colegio de Primera Categoría, Colegio Guayana, como así también todo otro material histórico vinculado con la Universidad.

ARTÍCULO 28.- El Archivo Intermedio elevará al Archivo Histórico toda la documentación de carácter administrativo, que de acuerdo a su condición legal que registre una antigüedad de siete años desde su recepción. La documentación de carácter académico se elevará al Archivo Histórico, cuando registre una antigüedad mayor de diez años desde su conclusión o paralización. Los registros del personal jubilado de la Universidad de Oriente se elevarán de inmediato al Archivo Histórico.

ARTÍCULO 29.- El Archivo Histórico contará con un registro general de la entrada y salida de fondos, correspondiente a los documentos que ingresen en el mismo por los sistemas establecidos en él.

ARTÍCULO 30.- Ningún documento histórico podrá salir del país, aun cuando fueren de propiedad particular, sin que haya constancia de que han sido ofrecidos en venta a la Nación y de que ha quedado copia en el Archivo Histórico de la Universidad de Oriente.

SECCIÓN QUINTA

De los Archivos de los Núcleos

ARTÍCULO 31.- En cada Núcleo funcionarán los Archivos de Gestión, el Archivo Intermedio y el Archivo Histórico, los cuales cumplirán las mismas funciones establecidas para los archivos a nivel central y las directrices ordenadas por el Comité de Archivos de la Universidad. Como tal, constituyen la representación regional del Sistema de Archivos de la Universidad de Oriente.

SECCIÓN SEXTA

Del Comité de Archivos

ARTÍCULO 32.- El Comité de Archivos es el órgano responsable de definir las políticas y planes de trabajo, así como de la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

ARTÍCULO 33.- El Comité de Archivos se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria del Secretario de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 34.- Se prohíbe negociar documentos oficiales e históricos o disponer de ellos, sin que el Comité de Archivos certifique oficialmente que no pertenecen a la Universidad de Oriente.

Parágrafo Único: Se podrán conformar Subcomités de Archivos en los Núcleos, los cuales serán integrados por el Coordinador Académico del Núcleo, los funcionarios encargados de la función archivística y el jefe de Biblioteca del Núcleo, que permitan la aplicación de las directrices ordenadas por el Comité de Archivos de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de este Reglamento.

CAPÍTULO III

De los Deberes y Atribuciones

SECCIÓN PRIMERA

De los deberes y atribuciones del Departamento de Archivo General

ARTÍCULO 35.- El Departamento de Archivo General tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1. Implantar las directrices del Sistema de Archivo de la Universidad.
2. Recibir, organizar y hacer accesible la documentación.
3. Clasificar, ordenar, inventariar y catalogar la documentación.
4. Elaborar los instrumentos de descripción adecuados (guías, inventarios, catálogos, entre otros) para una correcta comunicación de la documentación.
5. Ayudar a una mayor eficacia y funcionamiento de la administración de la Universidad de Oriente, facilitando la documentación necesaria para la resolución de los trámites administrativos y la toma de decisiones.
6. Facilitar el acceso y la consulta de la documentación a la comunidad universitaria, y de igual modo a los investigadores, estudiosos y ciudadanos en general, de acuerdo con el marco legal y normativo existente.
7. Ejecutar los criterios y directrices del Comité de Archivo, sobre transferencias de documentación, selección y eliminación de documentos, gestión documental y lo relativo a otros aspectos de tratamiento de la documentación.
8. Aplicar las normas reguladoras de la clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación activa de los diferentes órganos y unidades administrativas y de servicios de la Universidad.
9. Formular directrices para la correcta ubicación física de la documentación y establecer las condiciones idóneas que deben reunir las instalaciones necesarias para su utilización y seguridad.

10. Impulsar las actividades y establecer los contenidos para la formación de los usuarios en cuanto a la organización y al tratamiento técnico de la documentación.
11. Desarrollar y participar en actividades de difusión del patrimonio documental de la Universidad y de apoyo a la docencia. Asimismo todas aquellas otras funciones que impliquen organización y tratamiento de la documentación constitutiva del patrimonio documental de la Universidad.
12. Diseñar, desarrollar y mantener el sistema archivístico de la Universidad.
13. Redactar los manuales de funcionamiento interno del archivo, así como sus posibles reformas.
14. Acondicionar los documentos del Sistema Archivos en unidades de conservación que garanticen su integridad. La documentación será depositada en cajas diseñadas para su duración permanente y colocada en los estantes del depósito. Las cajas, con sus signaturas, recibirán una ordenación tipográfica (número currens), orgánica (atendiendo al cuadro de clasificación de fondo), por serie, entre otras.
15. Elaborar los instrumentos de descripción (inventarios, guías, catálogos, índices) de sus fondos documentales de acuerdo con la naturaleza de éstos y las prioridades e instrumentos de control (registro tipográfico de unidades de instalación, con doble fichero para cajas, y el registro de organismos). Estos registros sirven para dejar constancia de qué documentos se han recibido y dónde se localizan en el depósito.
16. Impulsar la formación del personal de administración y servicios en materia de archivos.

SECCIÓN SEGUNDA

De los Deberes y Atribuciones del Archivo Intermedio

ARTÍCULO 36.- Son deberes y atribuciones del Archivo Intermedio:

1. Recoger, conservar y facilitar la consulta de la documentación que tenga depositada.
2. Proponer los procedimientos para las transferencias, consultas y préstamos.
3. Asesorar en la organización de los diferentes Archivos de Gestión.
4. Reunir, identificar y valorar las series documentales producidas por las dependencias universitarias.

5. Fijar las normas para cada serie documental con vista a su conservación y accesibilidad.
6. Confeccionar los instrumentos de descripción necesarios para recuperar la información y el diseño de un sistema informático para su gestión.
7. Comunicar y difundir los documentos con fines de investigación.
8. Ofrecer una serie de servicios a la propia Universidad y a los ciudadanos, como consulta de los documentos, préstamos y reproducción de los mismos, para los que se dispondrá de los medios técnicos y humanos necesarios.

SECCIÓN TERCERA

De los Deberes y Atribuciones del Archivo Histórico

ARTÍCULO 37.- El Archivo Histórico tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1. Reunir, ordenar, inventariar y catalogar con criterio histórico, y custodiar toda la documentación académica y administrativa inactiva por conclusión o paralización definitiva de su vigencia originada en todas sus dependencias. Asimismo su acervo comprenderá materiales periodísticos y audiovisuales que testimonien las actividades de la Universidad, así como las autoridades y docentes, empleados, obreros y estudiantes que se hubieren destacado en relación a la misma.
2. Difundir los materiales que posean reconocido valor a través de publicaciones o por otros medios que se consideren adecuados.
3. Gestionar la obtención de copias de documentos conservados en otros archivos oficiales o privados en cuanto interesen para el estudio de la historia de la Universidad.
4. Proveer copias del material que conserve y reúna.
5. Atender y facilitar a investigadores la consulta de sus fondos documentales en las condiciones que se establecen en el Reglamento Interno del Archivo Histórico.
6. Proveer información sobre sus fondos documentales a requerimiento de los distintos organismos de la Universidad.

SECCIÓN CUARTA

De los Deberes y Atribuciones del Departamento de Archivo General

ARTÍCULO 38.- Son deberes y atribuciones del Jefe Departamento de Archivo General:

1. Impartir las directrices para la organización de los Archivos de Gestión, Archivo Intermedio y Archivo Histórico, así como supervisar su funcionamiento.
2. Trazar las directrices para el diseño del Sistema de Archivos.
3. Regular y planificar la actividad archivística.
4. Promover la formación del personal en organización y tratamiento técnico de los documentos.
5. Proponer la aprobación o elaboración de normas de funcionamiento y coordinar su aplicación.
6. Proponer a los órganos de gobierno la creación de órganos consultivos y de comisiones asesoras y de trabajo en aquello que esté relacionado con las actividades del Sistema de Archivos.
7. Dirigir el Departamento y su representación en la comunicación con otros centros archivísticos, así como las propuestas a instancias superiores de la Universidad en materias propias de su actividad.
8. Dirigir y coordinar el tratamiento archivístico y técnico de los fondos.
9. Promover las actividades que favorezcan la formación y reciclaje profesional del personal del archivo, así como del personal administrativo de la Universidad en materia de archivos.
10. Elaborar planes y programas de actividades del Archivo y la redacción de la memoria anual.
11. Organizar el régimen interior y servicio del Archivo.
12. Elevar al Comité del Sistema de Archivos para su sanción, las propuestas de valoración respecto a períodos de conservación, accesibilidad y forma de disposición final de cada una de las series documentales que genera la Universidad.

SECCIÓN QUINTA

De los Deberes y Atribuciones de los Jefes de las Unidades Administrativas

ARTÍCULO 39.- Son deberes y atribuciones de los Jefes de las Unidades Administrativas:

1. Custodiar, conservar y ordenar la documentación existente en los Archivos de Gestión, así como su posterior transferencia al Departamento de Archivo

General, de acuerdo con las directrices que de carácter general establezca el Jefe del Departamento de Archivo General y el encargado del Archivo Intermedio.

2. Supervisar y distribuir los trabajos de inventario y catalogación de los materiales.
3. Cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Oficinas y Archivos de la Universidad.

SECCIÓN SEXTA

De los Deberes y Atribuciones de los Jefes del Archivo Intermedio
y del Archivo Histórico

ARTÍCULO 40.- Son deberes y atribuciones de los jefes del Archivo Intermedio y del Archivo Histórico:

1. Custodiar y ordenar la documentación concentrada en el archivo.
2. Supervisar y distribuir los trabajos de inventario y catalogación de los materiales.
3. Realizar microfilmación, digitalización y almacenamiento por medios ópticos o magnéticos de los documentos sometidos a estudios.
4. Controlar el sistema de consultas.
5. Proponer al Comité de Archivos las modificaciones y ampliación del reglamento interno que estime conveniente para el mejor funcionamiento del archivo.
6. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno.

SECCIÓN SÉPTIMA

De los Deberes y Atribuciones del Comité de Archivos

ARTÍCULO 41.- El Comité de Archivos tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1. Trazar políticas, en coordinación con la Dirección de Organización y Sistemas, sobre la conservación, tramitación y recuperación de la información documental.
2. Establecer los procedimientos, en coordinación con la Dirección de Organización y Sistemas, que aseguren la preservación e integridad de los documentos, y al mismo tiempo un eficiente servicio de investigación y consulta.
3. Establecer el tiempo de conservación de los documentos en las dependencias, en el Archivo Intermedio y en su paso al Archivo Histórico.

4. Reunirse por lo menos una vez al año y extraordinariamente, cuando fuere necesario.
5. Establecer los planes que se requieran para garantizar la eficiencia y desarrollo del Sistema de Archivos.
6. Evaluar anualmente el Sistema de Archivos y tomar las medidas preventivas y correctivas que considere necesarias.
7. Aprobar las normas sobre conservación, traslado, selección, microfilmación, digitalización y almacenamiento por medios ópticos o magnéticos de los documentos sometidos a estudios.
8. Autorizar el descarte de documentos que hayan perdido su valor administrativo y no tengan valor histórico, mediante Acta de Descarte y previa investigación y elaboración de las tablas de retención de documentos.
9. Asumir todas las actividades necesarias para la puesta en marcha del Sistema de Archivos.
10. Proceder al análisis de todas las tipologías documentales que generan y custodian las unidades administrativas y de servicios de la Universidad.
11. Establecer bajo criterios administrativos, jurídicos e históricos los períodos de conservación de los documentos a lo largo de su ciclo de vida y determinar su accesibilidad.
12. Regularizar el proceso de expurgo y eliminación de documentos que se lleva a cabo en las unidades administrativas y servicios de la Universidad, incluidos los Núcleos, dictaminando la forma de disposición final, con el fin de identificar aquellas tipologías que es preciso conservar para el futuro en atención a los valores informativos y de testimonio, o que son de obligada conservación por ley, de aquellas que se pueden destruir una vez agotado su valor administrativo.

Parágrafo Único: El Departamento de Archivo General velará por el cumplimiento de las decisiones emanadas de este Comité en lo referente al tratamiento de los documentos.

CAPÍTULO IV

Del Acceso a la Documentación

ARTÍCULO 42.- Se reconoce a la comunidad universitaria y a los ciudadanos en general el derecho de acceso a los documentos constitutivos del patrimonio documental de la Universidad, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente.

Parágrafo Único: Se entiende por acceso, la disponibilidad de los documentos para su consulta, mediante el procedimiento administrativo establecido.

ARTÍCULO 43.- Es competencia del Comité de Archivos de la Universidad proponer la fecha de libre acceso para cada una de las series que constituyen el patrimonio documental de la Universidad. Asimismo, la forma de acceso a los fondos privados conservados en el Archivo Histórico se regirá por las condiciones acordadas por las partes en los documentos de adquisición.

ARTÍCULO 44.- El acceso a la documentación original queda subordinado a que no se ponga en peligro su conservación. En consecuencia, el jefe del Departamento de Archivo General de la Universidad podrá denegar la consulta de los originales, sin perjuicio de la posibilidad de acceder a su información mediante las reproducciones de las que disponga el nombrado archivo.

CAPÍTULO V

Préstamo de Documentos

ARTÍCULO 45.- Sólo podrán solicitar documentos en préstamo las Autoridades de la Universidad, Decanos, Consultor Jurídico, Directores de unidad, Jefes de Departamento y cualquier funcionario de la Universidad debidamente autorizado por cualquiera de éstos.

ARTÍCULO 46.- Los préstamos de documentos deberán efectuarse conforme a las normas establecidas en el procedimiento y mediante la forma "Solicitud de Documentos", con el objeto de llevar el debido registro y control de préstamos.

ARTÍCULO 47.- El funcionario solicitante es el único responsable por el deterioro, extravío o pérdida del documento. En caso de que el solicitante sea una persona extraña a la Universidad, el responsable será quien autorizó la solicitud de préstamo, con todas las consecuencias que de ello se deriven.

ARTÍCULO 48.- La duración del préstamo será de cinco (5) días hábiles. En los casos necesarios el usuario podrá solicitar una extensión o renovación del mismo.

ARTÍCULO 49.- Los funcionarios no podrán consultar la documentación confidencial sin la autorización correspondiente.

CAPÍTULO VI

Del Tratamiento Técnico de la Documentación SECCIÓN PRIMERA

De la Transferencia, Clasificación y Expurgo de la Documentación

ARTÍCULO 50.- La transferencia de los expedientes al Departamento de Archivo General se hará a cargo de las unidades administrativas y de servicios, de acuerdo con los períodos de conservación señalados por el Comité de Archivos recogidos en el calendario de conservación de los documentos. Los documentos objeto de transferencia

deberán ser originales o copias únicas y organizados de acuerdo con lo establecido en el cuadro de clasificación de los documentos de la Universidad.

ARTÍCULO 51.- Las transferencias ordinarias procedentes de las unidades administrativas y de servicios deberán hacerse con periodicidad anual, y se formalizarán de acuerdo con las normas estipuladas al efecto.

ARTÍCULO 52.- En el caso de ingreso de documentación por transferencia extraordinaria de fondos procedentes de donación, legado, herencia, depósito, o por cualquier otro sistema de adquisición, “intervivos” o “mortis causa”, se procederá a la formalización del acto de adquisición mediante Resolución del Rector para su posterior información al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 53.- En lo que hace referencia al tratamiento técnico de la documentación depositada en los Archivos de Gestión, se someterá al Artículo 14 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 54.- El patrimonio documental de la Universidad se organiza desde los Archivos de Gestión de acuerdo con el cuadro de clasificación de aplicación general, de carácter funcional, que permite una recuperación global de la información en toda la Universidad, a lo largo de todo el ciclo de vida de los documentos.

ARTÍCULO 55.- No se podrá disponer la donación o cesión en carácter de préstamo temporáneo o permanente de documentación alguna sin requerir antes el asesoramiento del Comité de Archivos.

ARTÍCULO 56.- Queda prohibida la eliminación, total o parcial, de la documentación integrante del patrimonio documental de la Universidad, salvo acuerdo del Comité de Archivos. La evaluación de la documentación será llevada a cabo por ese Comité.

ARTÍCULO 57.- Queda expresamente prohibida la destrucción de toda documentación de la Universidad y sus dependencias cualquiera fuera su carácter o antigüedad. Queda a criterio del Jefe del Departamento de Archivo General y del Comité de Archivo la eventual selección y expurgo de los materiales que por su índole no merezcan su conservación, debiéndose fundamentar en cada caso los motivos del expurgo.

ARTÍCULO 58.- Solamente, por motivos de tipo legal, aplicación de procesos técnicos especializados, exposiciones dentro del territorio nacional o a petición del Archivo General de la Nación, el encargado del Archivo Histórico podrá autorizar la salida temporal de documentos con valor histórico.

ARTÍCULO 59.- Los acuerdos del Comité de Archivos se reunirán de manera sistemática en el calendario de conservación de la documentación de la Universidad elaborado por el Sistema de Archivos de la Universidad.

SECCIÓN SEGUNDA

Preservación y Conservación de los documentos

ARTÍCULO 60.- El Jefe del Departamento de Archivo General tomará las medidas preventivas para evitar la degradación de la documentación, mantenerla en óptimas condiciones y asegurar su preservación. Para ello velará para que los materiales adhesivos, de sujeción de los documentos y los contenedores sean los apropiados. La documentación depositada en el Archivo Intermedio y Archivo Histórico deberá conservarse de acuerdo con las condiciones ambientales idóneas para la perdurabilidad de los distintos tipos de soportes (papel, magnético, film).

ARTÍCULO 61.- Asimismo, el Jefe del Departamento de Archivo General de la Universidad elaborará y mantendrá actualizado un plan de emergencia para actuar rápidamente en caso de que se produzca un siniestro, así como un programa de documentos esenciales que garantice la seguridad ante posibles desastres que pudieran poner en peligro la conservación de la documentación y de la información que contiene.

CAPÍTULO VII

De las Infracciones y Sanciones

ARTÍCULO 62.- Las cuestiones de responsabilidad que pudieran derivarse por incumplimiento de lo regulado en el presente reglamento, por mal uso, negligencia o daños que se ocasionen al patrimonio documental de la Universidad de Oriente, tanto frente a los integrantes de la comunidad universitaria como a terceros, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación en cada caso.

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

DR. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ
Secretario

CU N° 049/2004

Modificación de las bases al Premio Estímulo al Docente

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

R E S U E L V E

PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN CU-N° 011/2004 Y APROBAR EL NOMBRE DEL DOCTOR “LUIS MANUEL PEÑALVER” PARA EL PREMIO DE ESTÍMULO AL DOCENTE.

SEGUNDO: MODIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

BASES DEL CONCURSO

- A. La Universidad de Oriente organizará el concurso al Premio de Estímulo al Docente “Dr. Luis Manuel Peñalver”.
- B. El Premio consistirá de un Diploma de Reconocimiento y de un estímulo en dinero. El 20% del premio monetario será entregado al Departamento al cual está adscrito el Profesor premiado, con la finalidad de que sea invertido en aspectos docentes.
- C. Los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, que desean optar al PED, acatarán las disposiciones que registrarán la evaluación de mismo.
- D. En cada Núcleo se designará la Comisión Evaluadora integrada por cinco (5) Profesores activos y jubilados con categoría mínima de asociado, de reconocida trayectoria en el área de la enseñanza y aprendizaje.
- E. La Comisión Evaluadora será designada por el Vicerrectorado Académico y el Decano del Núcleo respectivo.
- F. Entre los miembros de cada Comisión se designará un Presidente, el cual debe ser un Profesor Jubilado.
- G. Cada Comisión en su Núcleo recibirá las solicitudes de participación y activarán los mecanismos para la evaluación; dichas solicitudes serán enviadas a la Comisión Central (Consejo de la Orden), quien posteriormente emitirá los veredictos.
- H. El Consejo de la Orden al Mérito Docente del Profesorado de la Universidad de Oriente, estará integrado por:
 1. Vicerrectora Académica, quien la coordinará.
 2. Secretario (a) Ejecutivo (a) (Profesor de reconocidos méritos docentes que cumpla funciones a nivel central).
 3. Cinco (5) Presidentes de las Comisiones Locales.
 4. Un (1) Docente Activo con 8 años o más de experiencia, propuesto por el Consejo Universitario.
- I. BAREMO (PED)
 1. Currículum
 - a. Formación Docente
 - b. Años de Servicio
 - c. Cargos desempeñados
 - d. Reconocimientos
 2. Productividad Docente
 - a. Artículos publicados en revistas arbitradas, relacionadas con la enseñanza.
 - b. Textos producidos relacionados con la enseñanza.

c. Material audiovisual elaborado.

3. Evaluaciones

- a. Evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje realizado por los alumnos de acuerdo a evaluación realizada por CREDIUDO.
- b. Evaluación por pares internos de acuerdo a evaluación realizada por CREDIUDO.
- c. Evaluación realizada por su superior inmediato.

J. Fecha de entrega del Premio: 12 de Febrero de cada año.

K. La Orden “Dr. Luis Manuel Peñalver” se otorgará en tres categorías: 1ª Clase, 2ª Clase, 3ª Clase y será concedido UNA sola vez en cada categoría.

Dado, firmado y sellado en Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 775

Solicitud de aval al Proyecto de Postgrado de Ingeniería Civil

Este Cuerpo, decidió dar el aval al Proyecto de Postgrado en Ingeniería Civil. Asimismo, acordó que la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO remitiera el mencionado Proyecto a los Decanos de cada Núcleo, para que hagan las observaciones a que tengan lugar en un lapso de (15) días; para su sanción definitiva en un próximo Consejo Universitario.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

CU N° 662

Solicitud de autorización para organizar e implementar los cursos vacacionales 2004.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar el aval para la organización de los cursos intensivos 2004; la programación debe incluir: asignaturas a dictar, sección por asignatura, profesores que prestarán su servicio en los cursos intensivos, el costo por crédito educativo y manejo administrativo, a través del cual se van a realizar los cursos a objeto de unificar criterios para autorizar su implementación.

RESOLUCIÓN CU N° 033

Solicitud para reformulación del Calendario Académico 2003-2004.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2003-2004 DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

III SEMESTRE 2003

SEMESTRE REGULAR

INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SUS RESPECTIVOS BÁSICOS

Inicio de Actividades Docentes	22 de octubre de 2003
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	26 de marzo de 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 29 al 31 de marzo de 2004
Preparación de Inscripciones	del 01 al 02 de marzo de 2004
INSCRIPCIONES I-2004	del 05 al 06 de abril de 2004

Lapsos de Solicitudes Estudiantiles

Solicitud de Retiro de Asignaturas	del 22 de octubre al 05 diciembre
Solicitud de Reingreso de Estudiantes	del 22 de octubre al 30 de enero
Solicitud de Reingreso de Egresados	del 22 de octubre al 19 diciembre
Solicitud de Cambio de Especialidad	del 22 de octubre al 30 de enero
Solicitud de Traslados	del 08 de diciembre al 19 de diciembre

Días no Laborables

Martes 22 de diciembre al 07 de enero 2004	Asueto de diciembre
Lunes 23 y Martes 24 de febrero de 2004	Asueto de Carnaval
Lunes 05 al Viernes 09 de abril de 2004	Asueto de Semana Santa
Lunes 19 de abril de 2004	Firma del Acta de Independencia

CALENDARIO ACADÉMICO 2003-2004 NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SUS RESPECTIVOS BÁSICOS

I SEMESTRE 2004 (18 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	12 de abril de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	13 de agosto 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 16 al 20 de agosto de 2004
Preparación de Inscripciones	01 de Octubre de 2004 *
INSCRIPCIONES CURSO VACACIONAL	del 16 al 17 de agosto de 2004

Lapsos de Solicitudes Estudiantiles

Solicitud de Retiro de Asignaturas	del 26 de abril al 07 de junio de 2004
Solicitud de Reingreso de Estudiantes	del 12 de abril al 27 de mayo de 2004
Solicitud de Reingreso de Egresados	del 12 de abril al 27 de mayo de 2004
Solicitud de Cambio de Especialidad	
Solicitud de Traslados	del 08 de junio al 30 de junio de 2004

II SEMESTRE 2004 (6 semanas)
 CURSO VACACIONAL 2004

Inicio de Actividades Docentes	18 de agosto de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	28 de septiembre de 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 29 al 30 de septiembre de 2004
Preparación de Inscripciones	01 de octubre de 2004 *
INSCRIPCIONES III SEMESTRE 2004	del 02 al 03 octubre de 2004

III SEMESTRE 2004 (18 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	04 de octubre de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	23 de febrero de 2005
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 24 al 25 de febrero de 2005
Preparación de Inscripciones	del 01 al 02 de marzo de 2005
INSCRIPCIONES I SEMESTRE 2005	del 03 al 04 Marzo de 2005

Días no Laborables

Lunes 16 de agosto al Miércoles 29 de septiembre de 2004 Vacacional	Asueto
Jueves 23 de diciembre al Viernes 07 de enero 2005 diciembre	Asueto de

CALENDARIO ACADÉMICO 2003-2004 NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

III SEMESTRE 2003 (14 semanas)
 MEDICINA Y SU RESPECTIVO BÁSICO

Inicio de Actividades Docentes	08 de diciembre de 2003
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	23 de abril de 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 27 al 28 de abril de 2004
Preparación de Inscripciones	29 de abril de 2004
INSCRIPCIONES I-2004	30 de abril de 2004

Lapsos de Solicitudes Estudiantiles

Solicitud de Retiro de Asignaturas febrero	del 12 de diciembre al 20 de febrero
Solicitud de Reingreso de Estudiantes	del 12 de diciembre al 26 de marzo
Solicitud de Reingreso de Egresados	del 12 de diciembre al 20 de febrero
Solicitud de Cambio de Especialidad	del 12 de diciembre al 19 de marzo
Solicitud de Traslados	del 01 de marzo al 12 de marzo

Días no Laborables

Martes 22 de diciembre al 07 de enero 2004	Asueto de diciembre
Lunes 23 y Martes 24 de febrero de 2004	Asueto de Carnaval
Lunes 05 al Viernes 09 de abril de 2004	Asueto de Semana Santa
Lunes 19 de abril de 2004	Firma del Acta de Independencia

CALENDARIO ACADÉMICO 2003-2004 NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

MEDICINA Y SU RESPECTIVO BÁSICO

I SEMESTRE 2004 (14 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	03 de mayo de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	13 de agosto 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 16 al 20 de agosto de 2004
Preparación de Inscripciones	01 de octubre de 2004 *
INSCRIPCIONES CURSO VACACIONAL	del 16 al 17 de agosto de 2004

Lapsos de Solicitudes Estudiantiles

Solicitud de Retiro de Asignaturas	del 10 de mayo al 21 de junio de 2004
Solicitud de Reingreso de Estudiantes	del 03 de mayo al 21 de junio de 2004
Solicitud de Reingreso de Egresados	del 03 de mayo al 21 de junio de 2004
Solicitud de Cambio de Especialidad	del 03 de mayo al 21 de junio de 2004
Solicitud de Traslados	del 22 de junio al 08 de julio de 2004

II SEMESTRE 2004 (6 semanas)

CURSO VACACIONAL 2004

Inicio de Actividades Docentes	18 de agosto de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	28 de septiembre de 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 29 al 30 de septiembre de 2004
Preparación de Inscripciones	01 de octubre de 2004 *

INSCRIPCIONES III SEMESTRE 2004	del 02 al 03 octubre de 2004
---------------------------------	------------------------------

III SEMESTRE 2004 (18 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	04 de octubre de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	23 de febrero de 2005
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 24 al 25 de febrero de 2005
Preparación de Inscripciones	del 01 al 02 de marzo de 2005
INSCRIPCIONES I SEMESTRE 2005	del 03 al 04 marzo de 2005

Días no Laborables

Lunes 16 de agosto al Miércoles 29 de septiembre de 2004	Asueto Vacacional
Jueves 23 de diciembre al Viernes 07 de enero 2005	Asueto de Diciembre

CALENDARIO ACADÉMICO 2003-2004 NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

EXTENSIÓN REGIÓN CENTRO-SUR (ANACO)

I SEMESTRE 2004 (18 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	01 de marzo de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	16 de julio 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 19 al 20 de julio de 2004
Preparación de Inscripciones	del 20 al 22 de septiembre de 2004
INSCRIPCIONES CURSO VACACIONAL	del 02 al 03 de agosto de 2004

Lapsos de Solicitudes Estudiantiles

Solicitud de Retiro de Asignaturas	del 15 de Marzo al 03 de Mayo de 2004
------------------------------------	---------------------------------------

II SEMESTRE 2004 (6 semanas)

CURSO VACACIONAL 2004

Inicio de Actividades Docentes	02 de agosto de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	10 de septiembre de 2004
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 13 al 17 de septiembre de 2004
Preparación de Inscripciones	del 20 al 22 de septiembre de 2004
INSCRIPCIONES I SEMESTRE 2004	del 23 al 24 septiembre de 2004

III SEMESTRE 2004 (18 semanas)

Inicio de Actividades Docentes	04 de octubre de 2004
Finalización de Actividades Docentes incluyendo exámenes de Reparación	23 de febrero de 2005
Procesamiento de Preactas de Evaluación	del 23 al 25 de febrero de 2005
Preparación de Inscripciones	01 de marzo de 2005
INSCRIPCIONES I SEMESTRE 2005	03 de marzo 2005

Días no Laborables

Martes 22 de Diciembre al 07 de Enero 2004	Asueto de Diciembre
Lunes 02 de Agosto al Miércoles 15 de Septiembre de 2004	Asueto Vacacional

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Puerto La Cruz, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

NÚCLEO DE SUCRE

CU N° 666

Solicitud de autorización para organizar e implementar los Cursos Vacacionales 2004.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar el aval para la organización de los cursos intensivos 2004; la programación debe incluir: asignaturas a dictar, sección por asignatura, profesores que prestarán su servicio en los cursos intensivos, el costo por crédito educativo y manejo administrativo, a través del cual se van a realizar los cursos a objeto de unificar criterios para autorizar su implementación.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

CU N° 777

Solicitud de autorización para organizar e implementar los Cursos Vacacionales 2004.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar el aval para la organización de los cursos intensivos 2004; la programación debe incluir: asignaturas a dictar, sección por asignatura, profesores que prestarán su servicio en los cursos intensivos, el costo por crédito educativo y manejo administrativo, a través del cual se van a realizar los cursos a objeto de unificar criterios para autorizar su implementación.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN PUERTO LA CRUZ, ANZOÁTEGUI, 09 JULIO DE 2004

CU N° 660

Situación presentada en la entrega de autobuses, asignados por la OPSU, a la Universidad de Oriente

Debatido ampliamente el punto, este Cuerpo colegiado decidió:

1. Designar una comisión conformada por el Ing. MARTÍN VELÁSQUEZ, Decano del Núcleo de Nueva Esparta, quien la coordinará; el Dr. NELSON LÓPEZ, Consultor Jurídico; los profesores JOSÉ ZACARÍAS TOVAR Y NEY LUIGGI, representantes profesoraes; los bachilleres MARCOS GONZÁLEZ Y SUILO HERNÁNDEZ, Representantes Estudiantiles Suplentes, a objeto de dialogar con los estudiantes involucrados en la toma de las unidades de transporte asignados por la OPSU a la Universidad de Oriente y buscar solución a la situación planteada.
2. Que no se asumen, como patrimonio de los Núcleos las Unidades de Transportes donadas por la OPSU, puesto que los mismos son patrimonio de la Universidad de Oriente.
3. Nombrar una Comisión integrada por el Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, quien la coordinará, los profesores REBECA LUCENA, Decana del Núcleo de Anzoátegui; JESÚS MARTÍNEZ, Decano del Núcleo de Bolívar; JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO, Decano del Núcleo de Monagas; MARTÍN VELÁSQUEZ, Decano del Núcleo de Nueva Esparta; JOSÉ SÁNCHEZ, Decano del Núcleo de Sucre; profesor JESÚS RODRÍGUEZ SILVA, representante del Ministerio de Educación y el Br. TITO OVIEDO, Representante Estudiantil, a objeto de concertar una reunión con el Prof. LUIS FUENMAYOR TORO, Director de la OPSU y presentar un proyecto la problemática de transporte estudiantil en cada Núcleo, solicitando ayuda para solucionar lo planteado.
4. Reglamentar en cada Núcleo, el uso de la Unidades de transporte estudiantiles.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN
FUNDAUDO, CUMANÁ, 14 Y 15 JULIO DE 2004
CONTINUACIÓN DEL 08 Y 09 DE JULIO DE 2004

RESOLUCIÓN CU N° 032

Solicitud de aprobación de la estructura organizativa del Consejo de Investigación. El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y POSICIONAL DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Cumaná, a los catorce días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO.
Presidente – Accidental del C.U.

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 776

Solicitud de aprobación de ascenso de profesores con categoría de Asociados a Titulares.

Luego de discutir ampliamente el punto y en consideración del dictamen jurídico emanado de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Oriente, del cual se cita textualmente:

“La circunstancia de encontrarse ubicado a nivel de profesor Asociado y de tener más de cinco (05) años en esa posición, en opinión de esta consultoría, aunado al cumplimiento de los otros requisitos propios para el ascenso de ese nivel de escalafón al de Profesor Titular, es más que suficiente para subsanar la carencia del título de doctor, habida cuenta que su condición de Profesor Asociado por un tiempo superior a los cinco (05) años, sin que la Universidad o institución alguna le hubiere objetado esa condición; generó una expectativa de derecho a ascender que no le puede ser negada a estas alturas, sin quebrantar la norma legal contenida en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el principio Constitucional consagrado en el numeral 1 del Artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En adición a lo expuesto, en beneficio de los Profesores que se encuentran en esos supuestos de hecho para los actuales momentos, surte efectos que deben tenerse presente sus antecedentes profesoriales y las normas establecidas en el reglamento de personal docente y de investigación de la Universidad de Oriente, en cuanto le sean favorables; fundamentalmente, su antigüedad en la Universidad de Oriente el transcurso del tiempo como Profesor Asociado.”

Este Cuerpo Colegiado, de máxima Autoridad Universitaria, decidió aprobar el ascenso a la categoría de Profesor Titular, a aquellos profesores quienes en la actualidad ostentan la categoría de Profesor Asociado, una vez cumplido los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente; sólo para los casos pertinentes al texto precitado del pronunciamiento Jurídico.

CU N° 774

Presentación y discusión del Plan Institucional de Formación del IV y V Nivel del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar el Plan Institucional de Formación del IV y V Nivel del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

CU N° 842

Solicitud de aprobación de la cartelera de Concurso por Oposición del Núcleo de Anzoátegui.

Se acordó aprobar la cartelera y los jurados (principales y suplentes) de las asignaturas contenidas en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II (designación de Jurados) del Art. 16º del Reglamento de Concursos por Oposición.

Universidad de Oriente
 Núcleo de Anzoátegui

CONCURSO POR OPOSICIÓN

ESCUELA DE MEDICINA

No. de Cargos	Asignatura	Área	Título (s)	Experiencia Docente y/o Profesional	Categoría	Dedicación	Código Cargo	Jurados	Categoría
2	Parasitología 157-3124	Microbiología Y Parasitología	Médico Cirujano o Lic. en Bioanálisis	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010300-1-006-0 31-0116010300-1-003-0	Principales Prof. Antonio Morocoima (A) Prof. Félix Pacheco (A) Prof. Héctor Marval () Suplentes Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Héctor Sánchez (A)	Agregado Asociado Titular Agregado Agregado
1	Bioquímica 153-2026	Ciencias Fisiológicas	Lic. en Biología ó Bioanálisis Lic. en Química Médico Cirujano Farmacéutica	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0116010800-1-006-0	Principales Prof. Víctor Mora (B) Prof. Eliades Ledezma (A) Prof. José Jiménez Tiamo (M) Suplentes Prof. Leonardo De Sousa (A) Prof. Zaida La Rosa (A)	Titular Agregado Titular Agregado Agregado
1	Fisiología 153-3018	Ciencias Fisiológicas	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0116010800-1-007-0	Principales Prof. Eduardo Sotillo (A) Prof. Pablo Valles (B) Prof. Leonardo De Sousa (A) Suplentes Prof. César Romero Prof. Antonio Morocoima (A)	Asociado Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Fisiología 153-3018	Ciencias Fisiológicas	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010800-1-008-0	Principales Prof. Eduardo Sotillo (A) Prof. Pablo Valles (B) Prof. Leonardo De Sousa (A) Suplentes Prof. César Romero Prof. Antonio Morocoima (A)	Asociado Agregado Agregado Agregado Agregado

								Morocoima (A)	
2	Farmacología I 153-4124	Ciencias Fisiológicas	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010800-1-003-0 31-0116010800-1-009-0	Principales Prof. Ramón Bucarito(A) Prof. Pedro Parrilla (B) Prof. Leonardo De Sousa (B) Suplentes Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Zaida La Rosa (A)	Titular Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Farmacología II 153-5112	Ciencias Fisiológicas	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010800-1-004-0	Principales Prof. Ramón Bucarito (A) Prof. Francisco Rosas Prof. Leonardo De Sousa (A) Suplentes Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Jesús Martínez	Titular Agregado Agregado Agregado Titular
1	Anatomía I 151-2117	Ciencias Morfológicas (Anatomía Radiológica)	Médico Cirujano Con Postgrado en Radiodiagnóstico	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116011200-1-004-0	Principales Prof. Isaura Campos (A) Prof. Paz Chirinos (A) Prof. Isabel de Lara (B) Suplentes Prof. Carlos Rodríguez (A) Prof. José Sanquiz (A)	Asociado Agregado Titular Asociado Agregado
2	Medicina I 155-5015	Medicina Interna	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-019-0 31-0116010600-1-006-0	Principales Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Carlos De Pace (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Agregado Agregado Asociado Asociado
1	Medicina II 155-5015	Cardiología	Médico Cirujano Con Postgrado en Cardiología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-005-0	Principales Prof. Jesús Rodríguez Silva (B) Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Arturo Lara (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Asociado Agregado Titular Asociado Asociado

1	Medicina III 155-5024	Infectología	Médico Cirujano Con Postgrado en Infectología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-012-0	Principales Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Carlos De Pace Prof. Marisol Sandoval (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Agregado Titular Asociado Asociado
1	Medicina IV 155-6015	Gastro-Enterología	Médico Cirujano Con Postgrado en Gastroenterología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-011-0	Principales Prof. Héctor Sánchez (A) Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Carlos Matos (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Agregado Asociado Asociado Asociado
1	Medicina IV 155-6015	Neurología	Médico Cirujano Con Postgrado en Neurología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-022-0	Principales Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Orlando Vera (B) Prof. José Mirabal (A) Suplentes Prof. Patricia Mitchel (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Titular Asociado Asociado Asociado
1	Medicina V 155-7004	Endocrinología	Médico Cirujano Con Postgrado en Endocrinología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-007-0	Principales Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Milagro Silva (A) Prof. Elizabeth Casanova (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Asociado Asociado Asociado
1	Medicina VI 155-7004	Medicina Interna	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010600-1-010-0	Principales Prof. Zaida La Rosa (A) Prof. Milagro Silva (B) Prof. Héctor Sánchez (A) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Eduardo Sotillo (A)	Agregado Asociado Agregado Asociado Asociado
1	Introducción Temprana A la práctica profesional I 150-2111	Medicina Preventiva	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116011000-1-005-0	Principales Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Enza Yacono (A) Prof. Carmen de Lima Suplentes Prof. Wilfrido López (A) Prof. Antonio Morocoima (A)	Asociado Agregado Titular Agregado Agregado

1	Introducción Temprana A la práctica profesional II 150-2121	Medicina Preventiva	Médico Cirujano	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-011-6011000-1-013-0	Principales Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Enza Yacono (A) Prof. Carmen de Lima Suplentes Prof. Wilfrido López (A) Prof. Antonio Morocoima (A)	Asociado Agregado Titular Agregado Agregado
1	Ciencias Sociales 150-2012	Sociología	Lic. En Sociología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116011000-1-002-0	Principales Prof. Margarita Sánchez (A) Prof. Henry Urbano (N:E.) Prof. Enza Yacono (A) Suplentes Prof. Wilfrido López (A) Prof. Antonio Morocoima (A)	Agregado Asociado Agregado Agregado Agregado
1	Administración Médica 150-2012	Administración Hospitalaria	Médico Cirujano	Dos (2) años de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o cuatro (4) años de experiencia profesional	Asistente	Tiempo Completo	31-0116010100-1-073-0	Principales Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. Enza Yacono (A) Prof. Carmen de Lima Suplentes Prof. Wilfrido López (A) Prof. Antonio Morocoima (A)	Asociado Agregado Titular Agregado Agregado
4	Ginecología y Obstetricia II 156-4023	Gineco-Obstetricia	Médico Cirujano Postgrado en Gineco-Obstetricia	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010700-1-008-0 31-0116010700-1-015-0 31-0116010700-1-007-0 31-0116010700-1-018-0	Principales Prof. Julio Martínez (A) Prof. Clío Rodríguez (A) Prof. Rafael Orta (A) Suplentes Prof. José Mirabal (A) Prof. José Marcano (A)	Agregado Agregado Titular Asociado Agregado
1	Cirugía I 154-4026	Cirugía	Médico Cirujano con Postgrado en Cirugía General	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010100-1-108-0	Principales Prof. Julio Martínez (A) Prof. Luisa Cesin (B) Prof. Alberto Salazar (A) Suplentes Prof. Paz Chirinos (A) Prof. Carlos Rodríguez (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Asociado
1	Cirugía I 154-4026	Urología	Médico cirujano, con Postgrado en Urología	Dos (2) años de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o cuatro (4) años de experiencia profesional	Asistente	Tiempo Completo	31-0116010100-1-017-0	Principales Prof. Julio Martínez (A) Prof. Rafael Lucas (A) Prof. Alberto Salazar (A) Suplentes Prof. Paz Chirinos (A) Prof. Carlos Rodríguez (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Asociado

1	Cirugía III 154-6III	Oftalmología	Médico Cirujano Con Postgrado en Oftalmología	Cuatro (4) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o ocho (8) años de experiencia profesional	Asistente	Tiempo Completo	31-0116010500-1-002-0	Principales Prof. Julio Martínez (A) Prof. Rafael Lucas (A) Prof. Alberto Salazar (A) Suplentes Prof. Paz Chirinos (A) Prof. Carlos Rodríguez (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Asociado
1	Anatomía Patológica 158-4016	Anatomía Patológica	Médico Cirujano con Postgrado en Anatomía Patológica	Dos (2) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o cuatro (4) años de experiencia profesional	Asistente	Tiempo Completo	31-0116010100-1-089-0	Principales Prof. Miguel Flautes (A) Prof. Gustavo de Castro (B) Prof. Carlos Rodríguez (A) Suplentes Prof. Isaura Campos (A) Prof. Antonio Morocoima (A)	Agregado Titular Asociado Asociado Agregado
2	Pediatría II 159-6116	Pediatría Y Puericultura	Médico Cirujano con Postgrado en Pediatría y Puericultura	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010900-1-006-0 31-0116010900-1-007-0	Principales Prof. Victor Espinoza (B) Prof. José Mirabal (A) Prof. Clio Rodríguez (A) Suplentes Prof. José Marcano Prof. Patricia Mitchell (A)	Agregado Asociado Agregado Asociado Agregado
1	Puericultura 159-4022	Puericultura	Médico Cirujano con Postgrado en Pediatría y Puericultura	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010900-1-008-0	Principales Prof. Victor Espinoza Prof. José Mirabal (A) Prof. Clio Rodríguez (A) Suplentes Prof. José Marcano Prof. Patricia Mitchell (A)	Agregado Asociado Agregado Asociado Agregado
1	Sexología Médica 152-221	Sexología	Médico Cirujano con en Postgrado Sexología	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010400-1-008-0	Principales Prof. Ramón Bucarito (A) Prof. Elisa Mogna (A) Prof. Miguel Guerra (B) Suplentes Prof. Héctor Sánchez Prof. José Marcano	Titular Asociado Asociado Agregado Agregado

1	Psicología Médica 152-3022	Psicología Clínica	Lic. en Psicología Clínica	Un (1) año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0116010400-1-005-0	Principales Prof. Ramón Bucarito (A) Prof. Elisa Mogna (A) Prof. Ervin Vasquez (B) Suplentes Prof. Patricia Mitchell (A) Prof. José Marciano	Titular Asociado Agregado Asociado Agregado
---	-------------------------------	--------------------	----------------------------	---	------------	-----------------	-----------------------	--	--

UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS

No. De Cargos	Asignatura	Área	Título (s)	Experiencia Docente y/o Profesional	Categoría	Dedicación	Código Cargo	Jurados	Categoría
04	Matemática I (08-1814)	Matemática Científico Tecnológico	Lic. en matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo Dedicación Exclusiva	31-0101010200-1-120-0 31-0101010200-1-122-0 31-0101010200-1-152-0 31-0101010200-1-113-0	Principales Daniel Brito Daniel Anuel (A) Ivana Pifano (A) Suplentes Zonia Chacón (A) Luis Seijas (A)	Titular Asociado Titular Asociado Agregado
01	Matemática I (HDS) (08-1613)	Económico Administrativo	Lic. en Matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo completo	31-0101010200-1-115-0	Principales Luis Seijas (A) Gloria González (A) Iris Tuárez (a) Suplentes Daniel Anuel (A) Ernesto Gil (A)	Agregado Asociado Asociado Asociado Asociado
03	Matemática II (08-1824)	Matemática Científico Tecnológico	Lic. en Matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-125-0 31-0101010200-1-160-0 31-0101010200-1-149-0 31-0101010200-1-118-0	Principales Rebeca Lucena (A) Nancy Pérez Zonia Chacón (A) Suplentes Carmen Rengel (A) Jorge Díaz (A)	Asociado Asociado Asociado Agregado Agregado
02	Matemática II (HDS) (08-1623)	Económico Administrativo	Lic. en matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-150-0 31-0101010200-1-118-0	Principales Yolanda Pulgar (A) Gloria González (A) Orlando de la Cruz(S) Suplentes José Balboa (A) Luis Seijas (A)	Asociado Titular Agregado Asociado Agregado
01	Matemática III (08-1824)	Matemática Científico Tecnológico	Lic. en Matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	11-0501010100-1-134-0	Principales Cristino guzmán (A) María Sayegh (A) Jorge Díaz (A) Suplentes Rubén Parra (A) Félix Vásquez (A)	Asociado Titular Agregado Agregado Asociado

			Matemática						
02	Matemática IV (08-2814)	Matemática Científico Tecnológico	Lic. en Matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-138-0 31-0101010200-1-151-0	principales Manuel Reyes (A) Rubén Parra (A) Félix Vásquez suplentes José Balboa (A) Luis Seijas (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Agregado
02	Métodos Numéricos (08-3813)	Matemática Científico Tecnológico	Lic. en Matemática. Lic. en Educación Mención Matemática. Ingeniero o Profesor de Matemática	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0101010200-1-134-0 31-0101010200-1-139-0	Principales José balboa (A) Ramón Pérez (A) Yolanda pulgar (A) Suplentes Luis Seijas (A) Rubén Parra (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Agregado
05	Física I (05-1814)	Física	Lic. en Física. Lic. en Educación Mención Física. Ingeniero ó Profesor de Física	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	instructor	tiempo completo	31-0101010200-1-127-0 31-0101010200-1-126-0 31-0101010200-1-162-0 31-0101010200-1-153-0 31-0101010200-1-157-0	Principales Carmen Montero (A) Zoraida Balza (A) Delfín Marval (S) Suplentes Luis Griffith (A) Jesús Alcalá (A)	Asociado Agregado Agregado Agregado
03	Física II (05-1824)	Física	Lic. en Física. Lic. en Educación Mención Física. Ingeniero ó Profesor de Física	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-124-0 31-0101010200-1-159-0 31-0101010200-1-148-0	Principales Emilio Paruta (A) Yoel Alcalá (A) Martín Velásquez (N.E.) Suplentes Beltrán Velásquez (A) Luis Griffi th(A)	Asociado Asociado Agregado Agregado
01	Física III (05-2823)	Física	Lic. en Física. Lic. en Educación Mención Física. Ingeniero ó Profesor de Física	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-119-0	Principales Juan Iturregui (A) Luis Lameda () Carmen Montero (A) Suplentes Beltrán Velásquez (A) Yoel Alcalá(a)	Titular Asociado Agregado Asociado
07	Química I (10-1814)	Química	Lic. en Química. Lic. en Educación Mención Química. Ingeniero Químico. Profesor de Química. ó Ingeniero de Petróleo.	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0101010200-1-121-0 31-0101010200-1-123-0 31-0101010200-1-114-0 31-0101010200-1-130-0 31-0101010200-1-143-0 31-	Principales Armando Guñan (A) Jesús Martínez (B) Xiomara Salazar (A) Suplentes Maricelys Gil (A) Osmelis González (A)	Titular Titular Agregado Agregado Agregado

							0101010200 -1-145-0 31- 0101010200 -1-163-0 31- 0101010200 -1-117-0		
04	Química II (10-1824)	Química	Lic. en Química. Lic. en Educación Mención Química. Ingeniero Químico. Profesor de Química. ó Ingeniero de Petróleo.	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31- 0101010200 -1-116-0 31- 0101010200 -1-147-0 31- 0101010200 -1-165-0 31- 0101010200 -1-164-0	Principales Ali Arabe (B) Xiomara Salazar (A) Atilio Martínez (A) Suplentes Eduardo Delgado (A) Gilberto Bermúdez (S)	Titular Agregado Agregado Agregado Agregado
01	Química General (10-1714)	Química	Lic. en Química. Lic. en Educación Mención Química. Ingeniero Químico. Profesor de Química. ó Ingeniero de Petróleo.	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31- 0101010200 -1-144-0	Principales Jesús Martínez (B) Luisa Rojas (S) Atilio Martínez (A) Suplentes Maricelys Gil (A) Osmelis González (A)	Titular Agregado Agregado Agregado
01	Física Médica (05-1723)	Física	Médico Cirujano Lic. en Física Lic. en Educación, Mención Física	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto del concurso ó dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31- 0101010200 -1-146-0	Principales Delfín Marval (S) Delia Villaroel (A) Luis Griffith (a) Suplentes Luis Surga (A) Jesús Alcalá (A)	Agregado Asociado Agregado Agregado
02	Inglés Instrumenta 1 (07-1823)	Inglés (científico tecnológico)	Lic .Educ. Mención Inglés Lic .Educ. Mención Idiomas Modernos ó Lic. Idiomas Modernos Mención Inglés	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo (tc) Dedicación Exclusiva	31- 0101010300 -1-061-0 31- 0101010300 - 1-056-0	Principales Capuccio Luisa (A) López Gisela (A) Milena Bravo (A) Suplentes Escobar Luis (A) Giomar Salas (A)	Titular Titular Titular Asociado Agregado
01	Inglés II (07-1623)	Inglés (ciencias económicas)	Lic. Educ. Mención Inglés Lic. Educ. Mención Idiomas Modernos ó Lic. Idiomas Modernos Mención Inglés	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional	Instructor	tiempo completo (tc)	31- 0101010300 -1-068-0	Principales Henry Bucán (A) Milena Bravo (A) López Gisela (A) Suplentes Salazar América (A) Escobar Luis (A)	Asociado Titular Titular Titular Titular
01	Inglés Instrumenta II (07-1112)	Inglés (Petróleo)	Lic. Educ. Mención Inglés Lic .Educ. Mención idiomas modernos ó Lic. Idiomas Modernos	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo (tc)	31- 0101010300 -1-055-0	Principales Bravo Milena (A) Ángel Avilez (S) Salazar América (A) Suplentes López Gisela (A) de Saetón Ingrid (A)	Titular Titular Titular Titular

			Mención ingles. Profesor Inglés.						
05	Comprensión y Expresión lingüística I (06-1013)	Castellano	Lic. Educ. Mención Castellano y Literatura ó Lic. en Letras Mención Lengua y Literatura hispanoameri cana	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo completo (tc)	31- 0101010300 -1-058-0 31- 0101010300 -1-059-0 31- 0101010300 -1-065-0 31- 0101010300 -1-072-0 31- 0101010300 -1-071-0	Pprincipales Ortiz Zulay (A) Parra Yuraima (A) Rodriguez Yumary (A) Suplentes González Belkis (A) Avila ligia (A)	Asociado Asociado Agregado Asociado Asociado
01	Comprensión y Expresión Lingüística II (06-1023)	Castellano	Lic. Educ. Mención Castellano y Literatura ó Lic. en Letras Mención lengua y Literatura Hispanoamer icana	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional.	Instructor	Tiempo Completo (tc)	31- 0101010300 -1-033-0	Principales Ortiz Zulay (A) Parra Yuraima (A) Rodríguez Yumary (A) Suplentes González Belkis (A) Ávila Ligia (A)	Asociado Asociado Agregado Asociado Asociado
01	Sociología de la salud (11-2122)	Sociales	Sociólogo Antropología Antropólogo Lic. Sociología	Un año en experiencia docente en educación superior, en el área objeto de concurso, o dos años de experiencia profesional.	Instructor	Tiempo Completo (tc)	31- 0101010300 -1-069-0	Principales Santana Dulce (A) Chávez Lourdes (A) Mata Irma (A) Suplentes Salazar Marianellys (A) Salazar Eudis (A)	Titular Titular Titular Titular Asociado

ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS

No. de Cargos	Asignatura	Área	Título (s)	Experiencia Docente y/o Profesional	Categoría	Dedicación	Código Cargo	Jurados	Categoría
1	Geometría Descriptiva Aplicada Código (070-2814)	Vialidad y Transporte	Ingeniero Civil.	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106010700-1- 057-0	<u>Principales</u> Armando Mariño (A) Mario Amundaray (A) Rusvelt Noriega (A) <u>Suplentes</u> José Salazar (A) Héctor Meza (A)	Titular Titular Asociado Asociado Asociado
1	Ingeniería de Tránsito I Código (070-3863)	Vialidad y Transporte	Ingeniero Civil.	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Tiempo Completo	31- 0106010700-1- 058-0	<u>Principales</u> Fernando Baeza (A) Esteban Hidalgo (A) Andreina Narváez (A) <u>Suplentes</u> 1. Miguel Molano (A) 2. José Ríos (A)	Titular Titular Asociado Titular Agregado
1	Administra ción y Control de	Estructuras	Ingeniero Civil.	Dos (2) años de experiencia docente en el	Asistente	Tiempo Completo	31-	<u>Principales</u> Melchor Rodríguez (A) Miguel Molano (A) Fernando Baeza (A)	Titular Titular Titular

	Obras Código (070-5332)			área objeto de concurso o cuatro (4) años de experiencia profesional			0106010700-1- 037-0	<u>Suplentes</u> .Esteban Hidalgo (A) Gerónimo Velásquez (A)	Titular Agregado
1	Estructura de Datos I Código (072- 3114)	Algoritmos y Estructuras	Ingeniero en Computación , Licenciado en Computación o Lic. en Informática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 013-0	<u>Principales</u> Andrés Pérez (A) Germán Mata (A) Manuela Méndez (A) <u>Suplente</u> 1. Pedro Salazar (A) 2. María Isabel Sayegh (A)	Titular Titular Agregado Titular
1	Estructura de Datos II Código (072-3304)	Algoritmos y Estructuras	Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación Lic. en Informática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 006-0	<u>Principales</u> Rene Cabrera (A) Andrés Pérez (A) Germán Mata (A) <u>Suplente</u> Manuela Méndez (A) María Isabel Sayegh (A)	Titular Titular Titular Agregado Titular
1	Lenguaje de Programa ción Código (072-3314)	Lenguajes de Programación	Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación Lic. en Informática Ing. Civil	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 030-0	<u>Principales</u> Andrés Pérez (A) Germán Mata (A) Pedro Salazar (A) <u>Suplente</u> 1. Manuela Méndez (A) 2. Alfonso Alfonsi (A)	Titular Titular Agregado Agregado Agregado
1	Documenta ción y Auditoria y Evaluación de Sistemas de Información Código (072-5412)	Algoritmo y Estructuras	Ingeniero en Informática o Ingeniero de Sistemas Ing. en Computación Ing. Civil	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Tiempo Completo	31- 0106011200-1- 023-0	<u>Principales</u> Rene Cabrera (A) Rommel Pugas (A) Bolívar Lojan (A) <u>Suplente</u> Manuela Méndez (A) Germán Mata (A)	Titular Asociado Agregado Asociado Titular
1	Procesos Estocásticos Código (071-5133)	Proyectos y Procesos Estocásticos	Ingeniero de Sistemas Lic. en Estadística	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 014-0	<u>Principales</u> Ezio Borean (A) Pedro Díaz (A) María Isabel. Sayegh (A) <u>Suplente</u> .Eustacio Quijada (A) Alfonso Cáceres (A)	Titular Titular Titular Titular Titular
1	Diseño y Control de Inventario Código (071-6214)	Investigació n de Operaciones	Ingeniero Industrial Ing. de Sistema	Dos (2) años de experiencia docente en el área objeto de concurso o cuatro (4) años de experiencia profesional	Asistente	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 021-0	<u>Principales</u> Enzio Borean (A) Libardo Herrera (A) Argenis Cermeño (A) <u>Suplente</u> Carmen Martínez (A) Julia Marcano (A)	Titular Titular Titular Agregado Agregado
1	Sistemas Dinámicos Código (071-4613)	Control de Procesos	Ingeniero Electricista Ing. en Sistema	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31- 0106011200-1- 027-0	<u>Principales</u> Omar Bustillos (A) Félix García (A) Alfonso Alfonsi (A) <u>Suplente</u> .Henry Brito (A)	Asociado Asociado Agregado Asociado Agregado

								Luis Parraguez (A)	
1	Diseño Lógico I (072-3503)	Sistemas Digitales	Ingeniero Electricista	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106011200-1-029-0	<u>Principales</u> Rene Cabrera . (A) Félix García (A) Alfonso Alfonsi (A) <u>Suplente</u> Juan Coa (A) Luis Parraguez (A)	Asociado Agregado Asociado Agregado
1	Enfoque Sistémico (071-4603)	Teoría de Sistemas	Ingeniero de Sistemas	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106011200-1-032-0	<u>Principales</u> Manuel Caraballo (A) Germán Mata (A) Manuela Méndez (A) <u>Suplente</u> Eustacio Quijada (A) Rommel Pugas (A)	Titular Titular Agregado Titular Asociado
1	Tópicos y Temas Especiales (Sobre vivencia) código (071-5013)	Teoría de Sistemas	Ingeniero de Sistemas	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106011200-1-031-0	<u>Principales</u> Ezio Borean (A) Henry Espinoza (A) Diógenes Suárez (A) <u>Suplente</u> 1. Eustacio Quijada (A) 2. Pedro Rodríguez (A)	Titular Titular Agregado Titular Asociado
1	Análisis y Diseño de Algoritmos (072-3103)	Algoritmo	Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación Lic. en Informática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional.	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106011200-1-020-0	<u>Principales</u> Andrés Pérez (A) Germán Mata (A) Pedro Salazar (A) <u>Suplente</u> 1. Manuela Méndez (A) 2. Alfonso Alfonsi (A)	Titular Titular Agregado Agregado Agregado
1	Análisis y diseño de sistemas de información (072-4403)	Sistemas de información	Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas Lic. en Informática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-01060-11200-1-036-0	<u>Principales</u> Loren Lockwood (S) German Mata (A) Manuela Méndez (A) <u>Suplentes</u> 1.Andrés Pérez (A) 2.Enrique Sierra (A)	Titular Titular Agregado Titular Asociado
1	Introducción la Economía (071-3213)	Gerencia	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Sistema Economista	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-01060-11200-1-038-0	<u>Principales</u> Carmen Martínez (A) Nayi Wells (A) José Mata (A) <u>Suplentes</u> 1.Celina Inojosa (A) 2.Betty Mota (A)	Agregado Agregado Asociado Agregado Agregado
1	Programación lineal (062-3223)	Investigación de Operaciones	Ingeniero en Informática o Ingeniero Industrial Ing. en Sistema Ing. Estadística	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-01060-11200-1-026-0	<u>Principales</u> Julia Marcano (A) Albino Moino (A) Carmen Martínez (A) <u>Suplentes</u> 1.Alfonso Alfonsi (A) 2.Miriam Requena (A)	Agregado Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Diseño de estrategias	Teoría de Sistemas	Ingeniero Industrial o	Un (1) año de experiencia docente en el	Instructor	Tiempo Completo	31-01060-11200-1-037-0	<u>Principales</u> Miriam Requena (A) Raiza Yáñez (A)	Agregado Asociado

	para la Planificación (071-6204)		Ingeniero de Sistemas	área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional				Manuela Méndez (A) <u>Suplente</u> Coromoto Villalta (A) Vito Cellamare (A)	Agregado Agregado Agregado
1	Gerencia de Mantenimiento (071-5202)	Gerencia	Ingeniero de Sistemas	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-01060-11200-1-042-0	<u>Principales</u> Diógenes Suárez (A) Rusvelt Noriega (A) José Carvajal (A) <u>Suplente</u> Pedro Rodríguez (A) Francisco Rodríguez (A)	Asociado Asociado Agregado Agregado
1	Máquinas Eléctricas I (060-3424)	Sistema de Potencia	Ingeniero Electricista	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010200-1-028-0	<u>Principales</u> Edgar Marcano (A) Félix García (A) Pedro Rodríguez (A) <u>Suplente</u> Pedro López (A) Luis Parraguez (A)	Titular Asociado Agregado Agregado Agregado
1	Máquinas Eléctricas II (060-4414)	Sistema de Potencia	Ingeniero Electricista	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010200-1-054-0	<u>Principales</u> Santiago Escalante (A) Pedro Rodríguez (A) Pedro López (A) <u>Suplente</u> Edgar Marcano (A) Félix García (A)	Asociado Agregado Agregado Titular Asociado
1	Circuitos Eléctricos I (060-2124)	Electrónica y Comunicación	Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010200-1-048-0	<u>Principales</u> Juan Coa (A) Alberto Urbina (A) Pedro Rodríguez (A) <u>Suplente</u> Luis Parraguez (A) Juan Belda (A)	Asociado Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Mecánica Racional I (061-2852)	Diseño	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010300-1-053-0	<u>Principales</u> Nelson Jaimes(A) Omar Bustillos (A) Juan Iturregui. (A) <u>Suplente</u> Jesús Medina (A) Jesús Moreno (A)	Agregado Asociado Asociado Titular Titular
1	Mecánica de los Materiales (061-3553)	Diseño	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010300-1-050-0	<u>Principales</u> Diógenes Suárez. (A) Gaetano Sterlacci (A) Omar Bustillos (A) <u>Suplente</u> Jesús Medina (A) Félix Payares (A)	Agregado Asociado Asociado Titular Agregado
1	Ventilación y Aire Acondicionado (061-5813)	Fluidos y Térmicas	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación exclusiva	31-0106010300-1-052-0	<u>Principales</u> Henry Espinosa (A) José Vásquez (A) Akran Boufakredine (A) <u>Suplente</u> Manuel López (A)	Titular Titular Titular Titular Agregado

								Eduardo Rengel (A)	
1	Procesos de Manufactura II (061-4274)	Materiales y Manufactura	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010300-1-043-0	<u>Principales</u> José Salazar (A) Luis González M (A) Cesar Gómez (A) <u>Suplente</u> Alvaro Solano (A) Glorys López (A)	Asociado Agregado Agregado Asociado Agregado
1	Perforación (063-4314)	Perforación	Ingeniero de Petróleo	Cuatro (4) años de experiencia docente en el área de objeto de concurso u ocho (8) años de experiencia profesional	Asistente	Dedicación Exclusiva	31-0106010500-1-020-0	<u>Principales</u> Gonzalo Rojas (A) Elena Gómez (A) José V. Iguarán (A) <u>Suplente</u> Lorenzo Ardite (A) Félix Acosta (A)	Titular Titular Titular Asociado Agregado
1	Termodinámica (061-3753)	Fluidos y Térmica	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010500-1-047-0	<u>Principales</u> Maria Collado (A) Henry Espinoza (A) Anabelis Rodríguez (A) <u>Suplente</u> Akhran Boufakredine (A) Francisco García (A)	Titular Titular Agregado Asociado Titular
1	Procesamiento de Hidrocarburos y Laboratorio (063-5513)	Yacimientos	Ingeniero de Petróleo	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010500-1-035-0	<u>Principales</u> Elena Gómez (A) Gonzalo Rojas (A) José Iguaran (A) <u>Suplentes</u> Héctor Gutiérrez (A) Lorenzo Ardite (A)	Titular Titular Titular Titular Asociado
1	Inglés Instrumental (07-1823)	Inglés científico Tecnológico	Licenciado en educación mención inglés. Licenciado en educación mención idiomas modernos o Licenciado en idiomas modernos mención inglés	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010500-1-030-0	<u>Principales</u> Milena Bravo (A) Luisa Capuccio (A) América Salazar (A) <u>Suplentes</u> Gisela López. (A) De Saetón Ingrid (A)	Titular Titular Titular Titular Titular
1	Fenómeno de Transporte Aplicado (063-3824)	Procesos	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010500-1-034-0	<u>Principales</u> Héctor Gutiérrez (A) María Collado (A) Henry Espinoza (A) <u>Suplente</u> Eduardo Rengel (A) Manuel López Farias (A)	Titular Titular Titular Agregado Titular
1	Fenómeno de Transporte Aplicado (063-3824)	Procesos	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010500-1-027-0	<u>Principales</u> Héctor Gutiérrez (A) María Collado (A) Henry Espinoza (A) <u>Suplentes</u> Eduardo Rengel (A) Manuel López Farias (A)	Titular Titular Titular Agregado Asociado

1	Propiedades de las Rocas y Fluidos (063-3113)	Yacimientos	Ingeniero de Petróleo Ing. Geólogo Geólogo	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010500-1-053-0	<u>Principales</u> Gonzalo Rojas (A) Félix Martínez (A) Elena Gómez (A) <u>Suplentes</u> Carlos Vega (A) Lorenzo Arditi (A)	Titular Asociado Titular Asociado Asociado
1	Geología Estructural (063-3624)	Geología	Ingeniero Geólogo, Geofísico ó Geólogo	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010500-1-045-0	<u>Principales</u> Gonzalo Rojas (A) Maria Coromoto Casado (B) Elena Gómez (A) <u>Suplentes</u> .José Iguarán (A) .Félix Acosta (A)	Titular Asociado Titular Titular Agregado
1	Diseño de Plantas (064-5523)	Diseño	Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010600-1-031-0	<u>Principales</u> Akran Boufakredine (A) Maritza Millán (A) Héctor Gutiérrez (A) <u>Suplente</u> Raiza Yanez (A) Héctor Silva (A)	Titular Agregado Titular Agregado Agregado
1	Análisis de Reactores II Código (064-4443)	Cinética Química	Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010600-1-034-0	<u>Principales</u> Akran Boufakredine (A) Jesús Gil (A) Pascual Rodríguez (A) <u>Suplente</u> .Ranvir Aggarwal (A) Héctor Silva (A)	Titular Titular Titular Titular Agregado
1	Química Orgánica (064-2114)	Ciencias Básicas	Ingeniero Químico Lic. en Química	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010600-1-033-0	<u>Principales</u> Williams Moreno (A) José Cermeño (A) César Iván Rojas (A) <u>Suplente</u> Héctor Silva (A) Maritza Millán (A)	Titular Agregado Titular Agregado Agregado
1	Operaciones Unitarias I (064-4243)	Procesos Químicos	Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010600-1-032-0	<u>Principales</u> Cesar Iván Rojas (A) Héctor Gutiérrez (A) Estely Narváez (A) <u>Suplente</u> Akran Boufakredine (A) Héctor Silva (A)	Titular Titular Asociado Titular Agregado
1	Termodinámica Aplicada (064-3183)	Ciencias Básicas	Ingeniero Químico Ing. Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010600-1-044-0	<u>Principales</u> Manuel López Faria (A) Héctor Gutiérrez (A) Henry Espinoza (A) <u>Suplentes</u> .Héctor Silva (A) .Maritza Millán (A)	Titular Titular Asociado Agregado Agregado
1	Materiales de Ingeniería (064-4173)	Ciencias Básicas	Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010600-1-039-0	<u>Principales</u> Akran Boufakredine (A) Álvaro Solano (A) Gloris López (A) <u>Suplentes</u> .Héctor Silva (A) Maritza Millán (A)	Titular Asociado Agregado Agregado Agregado

1	Métodos Analíticos e Instrumentales (064-2162)	Ciencias Básicas	Ingeniero Químico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010600-1-042-0	<u>Principales</u> María Álvarez (A) Henry Rodríguez (A) Williams Moreno. (A) <u>Suplentes</u> Héctor Silva (A) Maritza Millán (A)	Titular Titular Titular Agregado Agregado
1	Control de Producción II (062-5412)	Producción	Ingeniero Industrial	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010400-1-037-0	<u>Principales</u> Sergio Vásquez (A) Carmen Martínez (A) Miriam Requena (A) <u>Suplente</u> Julia Marcano (A) Francisco Rodríguez (A)	Titular Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Control de Producción I (062-4723)	Producción	Ingeniero Industrial	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010400-1-040-0	<u>Principales</u> Sergio Vásquez (A) Carmen Martínez (A) Miriam Requena (A) <u>Suplente</u> Julia Marcano (A) Francisco Rodríguez (A)	Titular Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Estadística I (062-3313)	Producción	Ingeniero Industrial Lic. en Estadística Lic. en Matemática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-01060104-00-1-039-0	<u>Principales</u> Pedro Díaz (A) Argenis Cermeño (A) Miriam Requena (A) <u>Suplente</u> .Libardo Herrera (A) .Francisco Rodríguez (A)	Titular Titular Agregado Agregado Agregado
1	Control de Calidad (062-4423)	Producción	Ingeniero Industrial	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010400-1-047-0	<u>Principales</u> Pedro Díaz (A) Raiza Yáñez (A) Pedro Salazar (A) <u>Suplentes</u> Miriam Requena (A) .Carmen Martínez (A)	Titular Agregado Agregado Agregado Agregado
1	Comunicaciones I (065-3553)	Comunicaciones	Ingeniero Electricista	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010800-1-040-0	<u>Principales</u> Rubén Aular (A) Juan Coa (A) Juan Belda (A) <u>Suplente</u> .Pedro Rodríguez (A) Mary González (A)	Titular Asociado Agregado Agregado Agregado
1	Tecnología II (065-2232)	Tecnología y Taller	Licenciado en Educación mención Técnica Industrial Electrónica	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010800-1-039-0	<u>Principales</u> José Antonioni (A) Henry Brito (A) Rubén Aular (A) <u>Suplente</u> Pedro Rodríguez (A) Mary González (A)	Agregado Asociado Titular Agregado Agregado
1	Circuitos Lógicos (065-2243)	Sistemas Digitales	Ingeniero en Sistemas, Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Computación Lic. en Informática	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010800-1-041-0	<u>Principales</u> Félix García (A) José Carvajal Henry Brito (A) <u>Suplente</u> Rene Cabrera (A) (A) Alfonso Alfonsi (A)	Titular Asociado Asociado Asociado Agregado
1	Lab.	Electrónica	Ingeniero	Un (1) año de	Instructor	Dedicación	31-	<u>Principales</u> Rubén Aular (A)	Titular

	Electrónica II (065-2741)		Electricista o Ingeniero Electrónico	experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional		Exclusiva	0106010800-1-042-0	Juan Coa (A) Juan Belda (A) <u>Suplente</u> Henry Brito (A) José Antonioni (A)	Asociado Asociado Asociado Agregado
1	Procesos de Manufacturas (066-3353)	Procesos	Ingeniero Mecánico	Un (1) año de experiencia docente en el área objeto de concurso o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Dedicación Exclusiva	31-0106010800-1-045-0	<u>Principales</u> Héctor Meza (A) José Salazar (A) Cesar Gómez (A) <u>Suplente</u> Miguel Marcano (A) Jesús Marcano (A)	Asociado Asociado Agregado Agregado Agregado
1	Tecnología y Taller V (066-3165)	Manufactura	Licenciado en Educación Técnica Industrial mención Mecánica	Un (1) año de experiencia docente en educación superior o dos (2) años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0106010800-1-053-0	<u>Principales</u> José Salazar (A) Mario Amundaray (A) Cesar Gómez (A) <u>Suplente</u> Miguel Marcano (A) Jesús Marcano (A)	Asociado Titular Agregado Agregado Agregado

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

No. De Cargos	Asignatura	Área	Título (s)	Experiencia Docente y/o Profesional	Categoría	Dedicación	Código Cargo	Jurados	Categoría
2	Contabilidad Básica I (672133)	Contabilidad General	Lic. En Contaduría Pública o Lic. En Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor		11-0501010100-1-106-0 31-0105010300-1-062-0	<u>Principales</u> Elena de González (A) Guaicain Guan D (A) Villalba José (A) <u>Suplente</u> Guzmán Rosa (A) Rodríguez Cipriano (A)	Titular Titular Titular Asociado Titular
1	Sistemas Administrativos (683462)	Administración	Lic. en Administración o Lic. en Educación Mención Técnica Mercantil	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0105010300-1-061-0	<u>Principales</u> Juan D. Guaicain (A) Elena De González (A) González Mercedes (A) <u>Suplente</u> Jesús González G. (A) Tay Rodríguez (A)	Titular Titular Agregado Titular Agregado
1	Análisis de Estados Financieros I (674473)	Finanzas	Lic. en Contaduría Pública	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Tiempo Completo	31-0105010300-1-068-0	<u>Principales</u> González Jesús (A) Guaicain Juan D. (A) Juan R. Martínez <u>Suplente</u> Gonzalez G. Jesús Lattuca María	Agregado Titular Agregado Agregado Agregado
1	Finanzas Publicas (684583)	Economía	Economista	Un año de experiencia docente en educación superior en el área	Instructor	Tiempo Completo	31-0105010300-1-060-0	<u>Principales</u> Melo Oscar (A) Brito Frank (A) Mata José (A)	Asociado Titular Asociado

				objeto de concurso o dos años de experiencia profesional				<u>Suplente</u> Inojosa Celina (A) Rodríguez Neydo (A)	Agregado Asociado
2	Contabilidad Básica II (672143)	Contabilidad General	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-115-0 31-01010501200-1-071-0	<u>Principales</u> Guaicain Juan D. (A) Di Gregorio Giuseppina (A) Guzmán Rosa (S) <u>Suplente</u> Mata Andres (A) Lattuca María (A)	Titular Asociado Asociado Agregado Agregado
1	Contabilidad Avanzada I (673153)	Contabilidad General	Lic. En Contaduría Pública	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-137-0	<u>Principales</u> González de G. Elena (A) Guaicain Juan D. (A) Ade Iso Malave (S) <u>Suplente</u> Gonzalez G. Jesús Lattuca María	Titular Titular Agregado Agregado
1	Estadística I (672943)	Cuantitativa	Lic. En Contaduría Pública o Lic. En Administración Lic. en Estadística	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-110-0	<u>Principales</u> Caceres Alfonso (A) Mercedes González (A) Vasquez Dionisio (M) <u>Suplente</u> Diaz Pedro (S) González Yajaira (A)	Titular Titular Asociado Titular Agregado
1	Análisis de estados Financieros II (674483)	Finanzas	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-136-0	<u>Principales</u> Rodríguez Jesús (S) Guaicain Juan D. (A) Juan R. Martínez (A) <u>Suplente</u> González G. Jesús (A) Lattuca María T (A)	Asociado Titular Asociado Agregado Agregado
1	Análisis de Estados Financieros (674773)	Finanzas	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501-01-01-00-1-043-0	<u>Principales</u> Rodríguez Jesús (S) Ferrari María (A) Juan R. Martínez (A) <u>Suplente</u> González G. Jesús (A) Lattuca María T. (A)	Asociado Asociado Asociado Agregado Agregado
1	Finanzas De Las Empresas (675493)	Finanzas	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-149-0	<u>Principales</u> González de G. Elena (A) Mata José (A) Ferrari María (A) <u>Suplente</u> Martínez Juan R. (A) Martínez Juan J. (A)	Titular Asociado Asociado Asociado Titular
	Sistemas y Procedimientos Contables (674183)	Contabilidad Profesional	Lic. en Contaduría Pública	Un año de experiencia docente en educación superior en el área	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-107-0	<u>Principales</u> González de G. Elena (A) Tay Rodríguez (A)	Titular Agregado Asociado

1				objeto de concurso o dos años de experiencia profesional				Giuseppina Di Gregorio (A) <u>Suplente</u> Guaicaín Juan D. (A) Jesús González G. (A)	Titular Agregado
1	Matemáticas Financieras I (672433)	Cuantitativa	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-133-0	<u>Principales</u> Cáceres Alfonso (A) González Mercedes (A) Ferrari María (A) <u>Suplente</u> Salazar Freddy (S) Figueroa Rafael (A)	Titular Titular Asociado Asociado Agregado
2	Auditoria I (674383)	Auditoria	Lic. en Contaduría Pública	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-016-0 11-0501010100-1-130-0	<u>Principales</u> Héctor Reyes (Al) Edicilio Amundaray A) Aristimuño Antonio (S) <u>Suplente</u> Gamboa Graciela (A) Aurora Pironti (A)	Titular Titular Asociado Agregado Agregado
1	Auditoria III (675303)	Auditoria	Lic. en Contaduría Pública	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-017-0	<u>Principales</u> Hector Reyes (A) Edicilio Amundaray (A) Aristimuño Antonio (S) <u>Suplente</u> Gamboa Graciela (A) Pironti Aurora (A)	Titular Titular Asociado Agregado Agregado
1	Contabilidad de Costos I para Administradores (674873)	Costos y Presupuesto	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	31-0105010200-1-069-0	<u>Principales</u> De Pompa Graciela (A) Lattuca María T. (A) Gamboa Graciela (A) <u>Suplente</u> Martínez Juan R. (A) Mendez María C. (S)	Agregado Agregado Asociado Titular Agregado
2	Impuesto Sobre La Renta (674373)	Contabilidad Profesional	Lic. en Contaduría Pública o Lic. en Administración	Un año de experiencia docente en educación superior en el área objeto de concurso o dos años de experiencia profesional	Instructor	Exclusiva	11-0501010100-1-129-0 11-0501010100-1-044-0	<u>Principales</u> Collantes Aximar (A) Edicilio Amundaray (A) Juan R. Martínez (A) <u>Suplente</u> Reyes Héctor (A) Lattuca María T. (A)	Titular Titular Agregado Titular Agregado
	Administración De Recursos Humanos I (684872)	Administración	Lic. en Relaciones Industriales o Lic. en	Un año de experiencia docente en educación superior en el área	Instructor	Tiempo Completo	31-0105010300-1-024-0	<u>Principales</u> Martínez Antonio (A) Villalta Coromoto	Titular Asociado Titular

1			Administración	objeto de concurso o dos años de experiencia profesional				(A) Daniel Romero (S) Suplente Cellamare Vito Medina Andrea	Titular Agregado
---	--	--	----------------	--	--	--	--	--	------------------

CU N° 814

Solicitud de aprobación del mecanismo propuesto para la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios y financieros a los Centros e Institutos de Investigaciones de la Universidad de Oriente.

Se decidió aprobar los mecanismos propuestos para la asignación de los recursos presupuestarios y financieros a los Centros e Institutos de Investigaciones de la Universidad de Oriente, a partir de la presente fecha hasta diciembre 2004, cuando entre en vigencia la aplicación de la nueva estructura programática presupuestaria basado en el Sistema de Asignación, Seguimiento, Evaluación y Control Presupuestario (SASECOP) para el ejercicio del año 2005.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

CU N° 816

Solicitud de Permiso para realizar el taller titulado “IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HONGOS OPORTUNISTAS Y PRUEBAS DE SENSIBILADA A ANTIFUNGICOS”.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la realización del mencionado taller el cual será dictado el 25 al 29 de noviembre del presente año.

CU N° 817

Solicitud de permiso no remunerado presentado por el Prof. JESÚS SILVA, adscrito al Departamento de Petróleo.

Se decidió aprobar la solicitud de permiso no remunerado al Prof. Silva, para el I Semestre 2004 (del 20-08-2004).

NÚCLEO DE BOLÍVAR

CU N° 834

Solicitud de permiso para dictar curso de nivelación a estudiantes de Upata y Tumeremo.

Este Cuerpo aprobar la realización de los cursos de nivelación a los bachilleres de las regiones de Upata y Tumeremo del Estado Bolívar, como un beneficio que presta la Universidad de Oriente, a los bachilleres de la zona que presentarán la prueba de aptitud académica para ingresar al subsistema de educación superior. En el entendido la Universidad no abrirá extensiones sin antes cumplir con las normas a esos efectos exige el CNU.

(Voto Salvado de Luís Silva)

NÚCLEO DE MONAGAS

CU N° 818

Caso profesor AMÉRICO HOSSNE.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió remitir el referido caso al Prof. ESTEBAN OBANDO, secretario de la Universidad de Oriente, y conjuntamente con el Dr. Nelson López, consultor jurídico, a objeto de que estudien el caso del Prof. HOSSNE y presente un informe, para ser sancionado en un próximo Consejo Universitario.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

CU N° 820

Solicitud para aperturar en el Núcleo de Nueva Esparta la carrera de Licenciatura de Enfermería, como Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta.

Este Cuerpo decidió autorizar, previo cumplimiento de la normativa legal, según la modalidad de programa finito, la apertura de los estudios de la Licenciatura en Enfermería en el Núcleo de Nueva Esparta como una extensión de la Escuela de Ciencias de la Salud adscrita al Núcleo de Bolívar.

CU N° 661

Propuesta de nuevos miembros principales y suplentes ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos.

Se acordó designar los miembros principales y suplentes ante el Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta, como se mencionan a continuación:

<u>PRINCIPALES</u>	<u>C.I</u>	<u>SUPLENTES</u>	<u>C.I</u>
Dr. HENRY URBANO TAYLOR	3.017.189	Lic. EDGAR A. MEDINA	8.399.534
Ing. MARÍA MÉNDEZ	8.380.471	Lic. JOSÉ PÉREZ	8.970.452
Ing. OSCAR RAMÍREZ G.	3.854.373	Lic. LUIS A. VELÁSQUEZ	9.270.766
Lic. MORAVUA FIGUEROA S.	4.045.385	Lic. ORLANDO GONZÁLEZ	4.050.520
Lic. ADALYS NORIEGA	8.391.972	Lic. OVIDIA VÁSQUEZ B.	4.647.725

NÚCLEO DE SUCRE

CU N° 968

Caso Prof. ERGYSS FRANCO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió remitirlo a la Consultaría Jurídica para su estudio, consideración y pronta presentación del informe para ser sancionado en un próximo Consejo Universitario.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, CUMANÁ, 14 DE JULIO DE 2004.

CU N° 658

Evaluación de apelación de la decisión de la Comisión Electoral.

Analizados los recaudos remitidos por la Comisión Electoral según CE-299 del 13-07-2004, y evaluada las apelaciones de la decisión de la Comisión Electoral, presentado por los profesores WILLIAM SENIOR y ENRIQUE PALOMO, este Cuerpo decidió aprobar la exclusión del Registro Electoral para la elección del Decano(a) del Núcleo de Sucre para el período 2004-2007, al Prof. DICKAR BONYUET, CI: 8.457.238.

CU N° 773

Estructura programática presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2005 de la Universidad de Oriente.

Se acordó aprobar dicho programa, basada en el sistema de asignación, seguimiento y control de presupuestario de las instituciones de Educación Superior SASECOP, para su implantación con carácter experimental.

CU N° 754

Solicitud de ratificación de la Resolución CU/019/2003.

Este Cuerpo acordó recordar a las Dependencias Administrativas que el Bono de Vivienda o Compensatorio por Viáticos está explícitamente definido en el punto 13 de la Resolución CU-019/2003, la cual mantiene su vigencia a esos efectos.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, CUMANÁ, 15 DE JULIO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 029

Aprobar Segunda Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2004, presentado por el vicerrector administrativo Ing. Manuel Funes y oída la exposición de la ciudadana Dra. Milena Bravo de Romero.

RESUELVE:

UNICO:

Aprobar la SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 19.392.986.682.00) por trasposos entre programas y partidas.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Sucre, a los quince días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
REALIZADO EN FUNDAUDO, DECANATO DEL NÚCLEO DE MONAGAS,
29 DE JULIO DE 2004.

CU N° 832

Comisión Delegada.

Se acordó designar la COMISIÓN DELEGADA, integrada por las Autoridades Rectorales y Decanales, la cual se encargará de resolver los asuntos académicos-administrativos, durante el período vacacional, desde el 09 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2004, ambas fechas inclusive.

RESOLUCIÓN CU N° 036

Situación Elecciones Decanales Sucre.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y Reglamentarias dicta la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO

Que en el acto de votación realizado el día 21 de julio en el Núcleo de Sucre, para elegir al Decano (a) del Núcleo de Sucre para el período 2004-2007, ninguno de los dos (2) candidatos participantes en el proceso alcanzó la mayoría absoluta exigida en el Artículo 74 del Reglamento Electoral de la Universidad de Oriente.

CONSIDERANDO

Que en virtud de los hechos de violencia suscitado el día 22 de julio de 2004 en el Núcleo de Sucre, la Comisión Electoral, se declaró técnicamente imposibilitada para realizar el segundo acto de votación, el día viernes 23 de julio, por cuanto el material para ser utilizado en el proceso fue secuestrado dentro de las instalaciones de la Sub-comisión Electoral y privados de su libertad los miembros de la Comisión Electoral, según consta en el acta s/n del 22-07-2004.

CONSIDERANDO

Que por la proximidad de la culminación del semestre académico y comienzo del período vacacional, parte del sector estudiantil ha finalizado el I semestre 2004, como es el caso de la extensión Carúpano, la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Administración y Contaduría, según oficios emanados de las Direcciones de Escuela.

RESUELVE:

PRIMERO: Declara, en concordancia con el Artículo 39 del Reglamento Electoral de la Universidad de Oriente, llamar a una nueva votación el día lunes 11 de octubre de 2004, para elegir el Decano (a) del Núcleo de Sucre para el período 2004-2007.

SEGUNDO: Exhortar a las partes, para que desarrollen una mesa de diálogo, a objeto de que el proceso de votación culmine con toda normalidad.

TERCERO: Ratificar el resuelve primero de la Resolución CU-030/2004 el cual expresa textualmente “Declarar válido todos los actos administrativos emanados de la Comisión Electoral actualmente en ejercicio, cuyos integrantes deberán continuar en funciones hasta tanto no hayan sido juramentados y posesionados quienes deban sustituirlos.”

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 034

Calendario Electoral Decanos de los Núcleos: Bolívar, Monagas y Nueva Esparta; representantes profesoriales ante el Consejo Universitario e integrantes del Tribunal Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley; analizada la propuesta de la Comisión Electoral sobre el Calendario Electoral y de Impugnaciones que servirán de base para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución para el año en curso, enviada a este Cuerpo según Oficio CE-N° 307/2004.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá el proceso eleccionario, para elegir:

- Decanos de los Núcleos BOLÍVAR, MONAGAS Y NUEVA ESPARTA, período 2004-2007.
- Representantes Profesoriales ante el Consejo Universitario, Período 2004-2007.
- Integrantes del Tribunal Académico, Período 2004-2007.

CALENDARIO ELECTORAL

1. Fecha límite para hacer pública la Convocatoria (Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 09/08/2004

2. Publicación del Registro Electoral
 (Art. 25° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 08/10/2004
3. Constitución de las Mesas Electorales
 (Art. 19° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 08/10/2004
4. Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral
 (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO). Desde el 08/10/2004 hasta las 5:00 p.m. del 19/10/2004
5. Inscripción de Candidatos
 (Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO).
 desde el 19/10/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... 02/11/2004
6. Propaganda Electoral
 (Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO).
 Desde el 03/11/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... 07/11/2004
7. Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas Electorales.
 (Art. 43 del Reglamento Electoral de la UDO) 05/11/2004
8. 1er. ACTO DE VOTACIÓN..... 09/11/2004

NOTA : Para la Elección de Decanos, en caso de ser necesaria un SEGUNDO ACTO DE VOTACIÓN se realizará el día 12/11/2004 (Art. 39° del Reglamento Electoral).

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES

1. Recepción de Impugnaciones
 (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO).
 Desde el 08/10/2004 las 5:00 p.m. del..... 19/10/2004
2. Publicación por parte de la Comisión Electoral de las objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente. (Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO).
 Hasta las 5:00 p.m. del..... 21/10/2004
3. Evacuación de las pruebas y alegatos presentados por los interesados. (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO).
 Hasta las 5:00 p.m. del..... 28/10/2004
4. Decisión de la Comisión Electoral en primera instancia Administrativa sobre las impugnaciones.
 (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO).
 Hasta las 5:00 p.m. del..... 29/10/2004
5. Recepción de las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones.
 (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO). 03/11/2004
 Hasta las 5:00 p.m. del.....

6. Fecha límite para la decisión del Consejo Universitario sobre las apelaciones. (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 05/11/2004

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ

Rector-Presidente

Secretario

Atribuciones del Secretario

Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.



CONSEJO UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

Sub- Secretarías del C.U.
 MSc. Paula Rodríguez de Mago.

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, JULIO – SEPTIEMBRE 2004

AÑO XXXI TRIMESTRE III N° 125

PEDRO JOSÉ MAGO H.	Rector
MILENA BRAVO DE ROMERO	Vicerrectora Académica
MANUEL FUNES ARIZA	Vicerrector Administrativo
ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ	Secretario
JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO	Decano del Núcleo de Sucre
REBECA LUCENA DE DÍAZ	Decano del Núcleo de Anzoátegui.
JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ	Decano del Núcleo de Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano del Núcleo de Monagas
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ	Decano del Núcleo de Nueva Esparta
JOSÉ JERÓNIMO MARCANO	Representante Profesoral
GLENIS LÁRES	Representante Profesoral
ORLANDO PEREIRA	Representante Profesoral
JOSÉ ZACARÍAS TOVAR	Representante Profesoral
NEY LUIGGI	Representante Profesoral
KAREN ROJAS	Representante Estudiantil
TITO OVIEDO	Representante Estudiantil
RACSO CORREA	Representante Estudiantil
JESÚS RODRÍGUEZ	Representante del Ministerio de Educación
DUILIA PRIETO DE O.	Representantes de Jubilados y Pensionados
NELSON LÓPEZ	Consultor Jurídico